LA PRENSA

Año [illegible]—Número [illegible] — BUENOS AIRES, Domingo 9 de Mayo de 1875 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto ... Un peso.
Por mes ... Veinte y cinco pesos.
Por seis meses ... Ciento cuarenta pesos.
Por un año ... Doscientos cincuenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes ... Diez reales fuertes.
Por seis meses ... Siete pesos fuertes.
Por un año ... Doce pesos fuertes.

LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 169.

ALMANAQUE

HOY—San Gregorio Nacianceno obispo y doctor.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 9 DE MAYO DE 1875.

No hay tal amnistía

Ayer los admiradores del poder, han hecho correr la voz de que el Presidente de la República, en su mensaje al Congreso, le recomendaba dictar una ley de amnistía para todos los que hubieran tomado parte en la revolucion de Setiembre.

No hay tal cosa.

Para quienes pide el Presidente la ley de amnistía, es para Lopez Jordan y sus correligionarios.

Dice, es cierto, que piensa que la última *rebelion* debe ser comprendida en tales beneficios, pero solo cuando sus *secuaces* se aperciban, comprendan y acepten lo que no debieron desconocer y olvidar.

¿Cuando sucederá esto?

Quien declarará que tales condiciones se han verificado? Tendrán ellas lugar?

Todas estas cuestiones tienen que dilucidarse y resolverse afirmativamente antes que el *pensamiento* de amnistía para los revolucionarios de Setiembre, pueda tener aplicacion.

A nadie pueden ocultarse las dificultades insuperables que tales condiciones llevan aparejadas, no solo para realizarse, sino tambien para constatar su realizacion.

No hay, pues, tal amnistía para los revolucionarios de Setiembre, y en cuanto á los *pensamientos* que sobre ella pueda tener el Presidente, hable por nosotros la sentencia de muerte que acaba de firmar contra el General Arredondo.

Aunque en otro lugar publicamos el mensaje íntegro, pueden leerse á continuacion los párrafos que á este punto se refieren.

«Necesito todavía agregar una palabra sobre un asunto grave.

«La rebelion sintiéndose débil ó sin acojida procuró aumentar elementos que le faltaban hasta para el trastorno, embanderando á los partidarios de las rebeliones anteriores que la Nacion soportó, fundando ó defendiendo su régimen constitucional. Fuí entonces solicitado para conjurar el peligro, sobre todo respecto de la provincia de Entre Rios, dando un decreto de amnistía y lo resistí con tenacidad deliberada. Las amnistías deben ser el acto magnánimo de un poder fuerte, que se reputa superior á las causas anteriores de desórden y de anarquía. Son un acto de confianza en las fuerzas morales y conservadoras de la sociedad, y solo bajo este aspecto honran á un gobierno ó á una situacion y pueden ser eficaces ofreciendo una verdadera base de pacificacion.»

«Pero han pasado ya afortunadamente aquellos dias en los que la amnistía habria sido un pacto con las amenazas del desórden, y vengo á deciros, señores Senadores, señores Diputados, que podeis vosotros formularla en una ley que será agradecida y memorable para todos los argentinos que tienen responsabilidades pendientes por haber cometido delitos políticos, exceptuando, como en estos casos se acostumbra, los crímenes ordinarios y las acciones del derecho privado.»

«He hablado de las sediciones ó rebeliones anteriores á la última. Pero pienso que ella debe ser tambien comprendida en los beneficios de la amnistía, *apenas sus secuaces se aperciban* y no tardarán quizá en apercibirse de que la Nacion puede estar interiormente dividida en dos partidos, pero que no tiene sino un honor y un crédito ante los pueblos estraños, y de que la administracion pública se halla de tal modo vinculada á los intereses permanentes del país, que no se la puede herir con ciertas armas sin que éstos sean profundamente afectados; *comprendiendo y aceptando al mismo tiempo lo que no debieron desconocer ni olvidar*—es decir—que la Constitucion tiene barreras insalvables, cabiendo sin embargo, dentro de ellas, todas las disensiones racionales y lejítimas.»

Conflictos de conciencia

Cuando despues de la batalla de Santa Rosa y de la capitulacion de Junin, el Gobierno Nacional nombró consejos de guerra para juzgar á los prisioneros y á los sometidos por un pacto honroso; cuando la prensa que lleva hoy sobre sí la tarea de guardar las instituciones del país, empezó á disputar á esos consejos la facultad de juzgar á los acusados de rebelion, invocando las leyes nacionales que los someten á la justicia federal, este diario hizo un llamamiento á la conciencia y al honor de los gefes nombrados para componer los consejos de guerra, poniendo ante sus ojos la inmensa responsabilidad moral que asumirian juzgando y sentenciando á hombres á quienes no tenian derecho de juzgar.

«Grandes conflictos de conciencia os esperan les deciamos, y densas sombras empezarán á cernirse sobre nuestro honor, desde el momento en que os posesioneis de un estrado que la ley destina á otros jueces. La mision del juez lejítimo es una carga abrumadora, que solo puede soportarla una conciencia recta é ilustrada y que se apoya en la ley. El que arrebata ó acepta indebidamente el cargo de juzgar á sus semejantes, de disponer de su vida y de su honor y ejerce impremeditadamente ese cargo, está condenado á llevar en su pecho miéntras viva, la espada de fuego del remordimiento. Cuidado!»

La cuestion de competencia se ha llevado en Buenos Aires ante la justicia federal. Esta ha declarado en primera instancia, incompetentes á los consejos de guerra, para entender en causas de rebelion formadas á gefes que no se hallaban al frente de fuerzas nacionales al ocurrir los hechos que se les imputan y ha llamado á sí, para entender en ello, todo lo actuado.

Esto pasa en Buenos Aires, y respecto de los gefes sometidos en Junin.

Aquí no se ha reunido todavía el consejo de guerra y por consiguiente no ha recaido ni juicio ni sentencia sobre los acusados. Estos han soportado una larga y penosa prision pero están aptos para ocurrir á sus jueces naturales.

No sucede así en todas partes.

En Mendoza, los prisioneros de Santa Rosa que no han conseguido eludir con la fuga la accion del consejo de guerra, han sido juzgados por este y sentenciados: sentenciados á muerte.

Una sentencia, varias sentencias de muerte, dictadas por hombres á quienes la justicia federal (único poder hábil en materia de jurisdiccion) declara incompetentes.

Inmensa responsabilidad, capaz de anonadar la mas dura y mas oscura conciencia.

Esa iniquidad no ha sido felizmente irreparable.

El Gobierno conmutó en presidio la pena de muerte.

Los condenados viven.

Todavía pueden pedir á la justicia federal la anulacion del juicio inicuo de que han sido víctimas.

Ellos, y sus jueces mas que ellos, deben reconocer la tardía prudencia del Gobierno.

Sentimos no contar con el espacio necesario para dar cabida en nuestras columnas á un bien pensado artículo que sobre este tema trae ayer nuestro ilustrado colega *La Nacion*.

Mensage

Ayer se reunió el Congreso y el Presidente presentó su Mensaje.

Lo publicamos en seguida.

Es la obra de un retórico limador y lustrador, que subordina la exactitud de los hechos á la belleza de la forma y al lustre con que trata de entretener la mirada para que no descienda al fondo de las cosas.

Desechando estas superficialidades hemos de ocuparnos mas adelante de este documento, para hacer resaltar las grandes inexactitudes y los sofismas de que adolece.

Hé aquí el Mensaje.

Señores Senadores: Señores Diputados

La República se encuentra tranquila y aguarda vuestras leyes para obedecerlas, confiando al mismo tiempo en que ellas darán mayor eficacia á sus instituciones y nuevo impulso á sus nacientes progresos. La rebelion no fué sino una enfermedad de los espíritus, tras de las agitaciones de un movimiento electoral convulsivo y prolongado. El pueblo de la Nacion y los soldados fieles se pusieron de pié y la sofocaron—Quedó así demostrado que nada hay dentro de la Nacion superior á la Nacion misma, y que las minorías oligárquicas, por mas que amotinen ejércitos, serán vencidas por la razon madura y el brazo fuerte de los pueblos.

Cuando cerrásteis ahora seis meses, Señores Senadores, Señores Diputados, vuestras sesiones, la Nacion estaba conmovida por la insurreccion, y los mas altos intereses de pátria, de adelantos, de instituciones, volvian á envolverse aparentemente en un oscuro problema—Venis hoy á ocupar vuestros asientos sin zozobras, buscando como en los mejores dias, asuntos para vuestras deliberaciones en el desarrollo progresivo del país; y esta es en su última síntesis la obra que os presenta la administracion que dejásteis constituida el año pasado en medio de una situacion cercada por tantos peligros—Se ha vencido y se ha pacificado.

LA REBELION

Los hechos son conocidos, pero es para mí un deber el recordarlos en este acto consignando sus rasgos dominantes.

En la Provincia de Buenos Aires, teatro principal y foco de la subversion, fué necesario organizar tres grandes cuerpos de ejército—La rebelion herida de muerte en la «Verde» cayó dias despues rendida en Junin, habiendo recibido su sometimiento la Division heróica del Coronel Arias, aumentada por fuerzas de los ejércitos del Sud y del Oeste que avanzaban en la misma direccion. Los insurrectos estaban irrevocablemente vencidos, porque sabíales imposible retroceder, apenas hubieran avanzado algunas leguas, se habrian encontrado con seis mil hombres del Ejército de Reserva desplegados á lo largo del Arroyo del Medio.

Quedaba todavía subsistente la rebelion en Cuyo, representada por el ejército que Arredondo sublevó en los fortines de Mercedes y que habia aumentado con elementos arrancados á las tres provincias de Cuyo bajo un sistema de estorsion y violencias, despues que la trájica batalla perdida por el intrépido Comandante Catalan, le hubo abierto hasta Mendoza un camino enlutado por cuatrocientos cadáveres. Fué necesario que el General Roca reorganizara el Ejército del Norte, á fin de adaptarlo por su composicion al nuevo teatro en que debia obrar, y habiendo completado esta operacion en veinte dias, salió de San Luis para alcanzar, despues de rápidas marchas, una victoria decisiva en Santa Rosa.

La rebelion se habia estendido á los rios, habiendo Erasmo Obligado sustraido una Cañonera, á la que se agregaba un buque armado por el comité revolucionario establecido en Montevideo. En la espectacion de los grandes buques que debian llegar del estrangero, se habian desguarnecido de todo punto los existentes, y no quedaban sinó dos hábiles—la cañonera Uruguay y el Pavon—que se inutilizaron el uno al otro, causándose recíprocamente grandes averías en su primera salida—Fué entonces necesario desplegar una actividad incesante hasta poner en aptitud de buen servicio todos los buques que poseia el Estado, de tal manera que continúan todavía siendo utilizados para los objetos administrativos ó en la custodia de nuestras costas.

Apenas tres buques de la Escuadra pudieron zarpar, cuando los de los rebeldes no tuvieron lugar seguro ni hora de reposo y Obligado abandonó la cañonera, enviándola con una nota al Gobierno.

El Poder Ejecutivo, fué oportunamente advertido de los planes subversivos que se tramaban en Corrientes, y sobreviniendo de improviso el Coronel Obligado con ochocientos hombres embarcados en el Rosario, pudo sofocar allí el movimiento insurreccional en sus primeras manifestaciones.

Todos estos desenlaces se acumulaban rapidamente, y setenta dias despues de haber iniciado mi administracion, pude convocar la mas numerosa revista militar que haya presenciado la República, declarar la guerra concluida, la paz nuevamente restablecida, la voluntad nacional triunfante en los comicios y en las batallas, devolviendo á sus hogares sesenta mil soldados que licenciaba la victoria obtenida por sus esfuerzos.

Soldados y Jefes, Pueblos y Gobiernos, todos cumplieron con su deber—Podemos afirmar nuestro juicio en presencia de otros juicios imparciales y estraños, y todos sabemos que en Europa y América se ha aplaudido á porfía este espectáculo nuevo, de una Nacion Sud-Americana, superior á la anarquía, emancipada á las influencias personales, y manteniendo por un esfuerzo viril su Gobierno, como único medio de asegurar la paz, para proseguir su camino de conquistas graduales y de desenvolvimientos pacíficos—La Europa, dispensadora para nosotros del crédito comercial que se apoya en la confianza, dió esta misma significacion á los hechos, y nuestros fondos se cotizaron en la Bolsa de Lóndres durante los meses de Enero y Febrero al noventa y [illegible] por ciento, es decir al precio máximo que habian alcanzado en los mercados europeos.

La situacion creada por la [illegible]

POLITICA

Durante la rebelion la política [illegible] persecuciones personales.

Pasada la guerra quedó sustancialmente afrontada la misma política—Ella ha sido calificada duramente con palabras que pertenecen á la prensa de todas las Naciones que observan nuestros actos, y es hoy conviccion universal, que jamás en la América Española, se aplicó una conducta igualmente tolerante y benigna á la represion de un movimiento insurreccional.

La capitulacion que el Coronel Arias suscribió en Junin, fué ejecutada por el Gobierno en su mas amplia estension—Antes de quince dias, cuatro mil soldados rebeldes fueron devueltos á sus hogares, aun á riesgo de comprometer el órden en varios Departamentos de Campaña—Durante el estado de sitio, los que se habian refugiado en Montevideo por sus connivencias conocidas con la insurreccion, los que allí mismo formaron el Comité revolucionario para dar armas, buques, soldados al ejército rebelde vinieron tranquilamente á esta ciudad, mediante permisos liberalmente acordados. Centenares de *personas civiles* se hallaban comprometidas ostensiblemente en el movimiento subversivo y no hay actualmente una sola detenida en las cárceles de Buenos Aires, ni aun entre los que convirtieron la prensa en tea de incendio, ó ejecutaron por sí actos de guerra á la faz de todos.

No ha habido sino una escepcion circunscripta á un pequeño número de personas.

El Poder Ejecutivo mandó formar Consejos de Guerra á los jefes de alta graduacion que han figurado en la rebelion, porque es necesario salvar la moralidad, la disciplina, la fidelidad del ejército, no dejando consignado por la impunidad que los militares puedan entregar á las facciones tumultuarias, las armas sagradas que la Nacion pone en sus manos—Así aunque no hubiera sinó un acto de represion, que este sea una sentencia á lo menos para condenar aquellas proclamas datadas en los campamentos de las fronteras, anulando las leyes del Congreso y el voto de los pueblos.

Los resultados nos habilitan para pronunciarnos en breve sobre esta política que inspiraron los dictados del patriotismo y el pensamiento de apartar la rebelion y sus efectos, como un episodio estraño al conjunto de nuestro movimiento social y político. Por otra parte, los Poderes Públicos que componen hoy el Gobierno de la Nacion, saben por la reciente y dolorosa esperiencia, que los medios de compresion colocados en las manos de los Gobiernos, no pueden ser sistemáticamente abandonados sin poner la paz de los pueblos en peligro, y que llega un momento en que se dá muestras de obcecacion obstinada ó de culpable debilidad, no aplicándolos lejítima y vigorosamente á la defensa de los intereses sociales.

Necesito todavía agregar una palabra sobre un asunto grave.

La rebelion sintiéndose débil ó sin acojida, procuró aumentar los elementos que le faltaban hasta para el trastorno, embanderando á los partidarios de las rebeliones anteriores que la Nacion soportó, fundando ó defendiendo su rejimen constitucional. Fuí entonces solicitado para conjurar el peligro, sobre todo respecto de la provincia de Entre Rios, dando un decreto de amnistía, y lo resistí con tenacidad deliberada. Las amnistías deben ser el acto magnánimo de un poder fuerte, que se reputa superior á las causas anteriores de desórden y de anarquía. Son un acto de confianza en las fuerzas morales y conservadoras de la sociedad, y solo bajo este aspecto honran á un gobierno ó á una situacion, y pueden ser eficaces ofreciendo una verdadera base de pacificacion.

Pero han pasado ya afortunadamente aquellos dias en los que la amnistía habria sido un pacto con las amenazas del desórden, y vengo á deciros, señores Senadores, señores Diputados, que podeis vosotros formularla en una ley que será agradecida y memorable, para todos los arjentinos que tienen responsabilidades pendientes por haber cometido delitos políticos, esceptuando, como en estos casos se acostumbra, los crímenes ordinarios y las acciones del derecho privado.

He hablado de las sediciones ó rebeliones anteriores á la última—Pero pienso que ella debe ser tambien comprendida en los beneficios de la amnistía, apénas sus secuaces se aperciban, y no tardarán quizá en apercibirse, de que la Nacion puede estar interiormente dividida en partidos, pero que no tiene sinó un honor y un crédito ante los pueblos estraños, y de que la administracion pública se halla de tal modo vinculada á los intereses permanentes del país, que no se la puede herir con ciertas armas, sin que éstos sean profundamente afectados; comprendiendo y aceptando al mismo tiempo lo que no debieron desconocer ni olvidar—es decir—que la Constitucion tiene barreras insalvables, cabiendo sin embargo dentro de ellas todas las disenciones racionales y lejítimas.

RELACIONES ESTERIORES

Los Gobiernos de Europa y América deploraron los sucesos de Setiembre que amenazaban interrumpir el progreso de nuestro país, haciendo votos por el triunfo del órden y de la legalidad—Nuestras relaciones esteriores continúan amistosas con todas las Naciones.

La República Argentina mantiene, sin embargo, cuestiones pendientes, y tuve el honor de anunciaros en mi discurso inaugural que era uno de los puntos capitales de mi programa administrativo, el procurarles una solucion racional, con honra nuestra, sin desdoro para otros y en ventaja de la paz y del progreso de esta parte de la América.

Pienso que se ha dado un paso importante en este camino, acreditando en mision especial cerca del Gobierno del Brasil al Dr. D. Cárlos Tejedor, y dándole instrucciones para buscar un desenlace á las cuestiones derivadas del Tratado de la Triple Alianza que se hallan aun pendientes, especialmente en lo que respecta á nuestros límites con el Paraguay.

Nuestras relaciones diplomáticas con el gobierno de la República Oriental, han sido restablecidas, y fué nombrado un Encargado de Negocios para representarlas—La suspension en que se encontraban, no solamente constituia un estado anormal, sino lleno de inconvenientes hasta para los arreglos sanitarios que es necesario estipular frecuentemente entre este puerto y el de Montevideo.

La legacion creada por la ley del Presupuesto en Lóndres ha sido provista.

El Ministerio de Relaciones Esteriores ha proyectado ademas dos convenciones postales con España y con el Imperio Aleman, discutiendo y acordando sus bases con los Ministros de estas Naciones—El representante del Gobierno Italiano ha recibido una invitacion en el mismo sentido, habiéndola acogido favorablemente. Serán ellas las primeras Convenciones de este jénero que celebremos en Europa, y eran urgentemente reclamadas para dar facilidad á la circulacion de nuestra correspondencia, disminuyendo igualmente en las cartas el porte crecido que hoy constituye un embarazo sério para los que cultivan relaciones trasatlánticas.

INTERIOR

Terminada la guerra, fué necesario pagar y licenciar sesenta mil hombres, devolviéndolos á sus hogares, tarea penosa que durante algun tiempo absorvió completamente la atencion administrativa.

Los Gobernadores de San Luis y de San Juan se habian ausentado al estrangero despues del triunfo de las armas nacionales, y estas provincias proveyeron tranquilamente á la acefalía de sus gobiernos por el mecanismo de sus propias instituciones, y sin injerencia alguna por parte del Ejecutivo Nacional.

En la provincia de Santiago, se verificó igualmente un cambio de Gobierno, que ha sido saludado como el advenimiento de una nueva época para ese pueblo, trayendo desde luego la vuelta de centenares de sus hijos, que vagaban dispersos por las otras provincias.

En Santiago no se ha movido sino la accion de la justicia nacional. El Juez de Seccion requirió el apoyo del Ejecutivo, manifestando que le faltaban medios para la ejecucion de sus resoluciones, y el coronel Olascoaga se trasladó á esa provincia con algunas fuerzas, llevando como instrucciones la órden terminante de mantenerse ageno á las luchas locales, y debiendo reducirse á prestar al Juez Nacional el apoyo que este le reclamara en el ejercicio de sus funciones.

Debo ademas notar como un hecho trascendente en el rejimen interior de las provincias, el establecimiento de los Jueces y Tribunales que la de Buenos Aires ha realizado por fin en su vasta campaña—Hemos hablado con razon condenando la centralizacion administrativa que paraliza el impulso de las iniciativas locales; pero nadie ignora que mucho mas puede decirse contra el centralismo judicial que deja á las poblaciones sin justicia, pudiendo producir hasta la disolucion de los vínculos sociales.—Necesito recordaros con este motivo que pende ante vuestra consideracion el proyecto de las leyes orgánicas para la institucion del Jurado en todas las provincias de la República.

HACIENDA PUBLICA

Se ha dicho siempre que las guerras de breve duracion son las que menos cuestan, porque aun acrecentando los gastos, pueden disminuirlos los perjuicios materiales, sociales y políticos, que aquellas inevitablemente traen. Pues bien, la última insurreccion ha venido á demostrarnos que aun bajo el aspecto del gasto inmediato, las guerras rápidas son las mas baratas. La primera rebelion de Entre Rios costó al Tesoro mas de siete millones quinientos mil fuertes. La segunda cuatro millones seiscientos mil, miéntras que no tenemos todavía computada [illegible] con que tan ampliamente autorizasteis al Poder Ejecutivo para afrontar la situacion que la rebelion de Setiembre creaba, sino la cantidad de tres millones novecientos y tantos mil pesos. Sin embargo los sesenta mil hombres que la Nacion puso sobre las armas, fueron pagados sobre los lugares mismos de su reunion, antes de ser licenciados, [illegible] administrativo que no tiene precedente.

[illegible]

[illegible] sino de ciento ochenta y ocho mil pesos, que se esplica suficientemente por motivos accidentales, como las secas y malas cosechas, las perturbaciones del movimiento electoral y los sufrimientos últimos de la guerra.

De esta suerte comparando el valor de las importaciones en los dos años, queda contra 1874 una diferencia de veintiun millones, [illegible] miéntras que no la hay sino de dos mil [illegible] cincuenta y siete mil pesos en las esportaciones. Está en consecuencia demostrado que la causa única del déficit consiste en la considerable disminucion de la importacion y que permanece en pequeña diferencia una misma la esportacion que representa la capacidad para el trabajo y el poder productivo de la Nacion.

Ahora bien, un país vale en el lenguaje del economista, ante la verdad severa de los hechos, lo que produce, y mientras que su poder productivo no haya disminuido, conserva su aptitud para recobrar inmediatamente su anterior situacion económica, aun que haya soportado transitorias perturbaciones en sus cambios, en la circulacion de sus valores ó en sus consumos. Así los sufrimientos que hoy esperimenta la primera de nuestras Ciudades comerciales, no pueden ser sino accidentales, y antes de mucho con el sentimiento de la paz que se estiende y radica, con el aumento de la produccion que se anuncia tan propicia, [illegible] habrá vuelto á su estado normal de desenvolvimiento y de progreso.

Grandes cantidades de dinero afluyeron en los últimos años á la plaza de Buenos Aires, teniendo principalmente su orijen en los empréstitos que la Nacion y esta Provincia contrajeron en Lóndres—De ahí su acumulacion en los Bancos—el bajo interés—y las facilidades tan seductoras como desconocidas del crédito. El país no esta en aptitud de aplicar de improviso tan considerables capitales al trabajo reproductivo, y sobrevinieron las especulaciones sobre terrenos estériles que acrecentaban artificialmente su precio de una transaccion á la otra, los gastos escesivos y la acumulacion de mercaderías importadas exagerada aun mas por la competencia que se desarrolla en estos casos—Con la hora inevitable de los reembolsos, ha sobrevenido la crisis que principia ya á encontrar su principal remedio en la disminucion de los gastos privados y públicos.

El comercio de las otras ciudades de la República, se mantiene hasta hoy desembarazado de graves perturbaciones, y la Aduana del Rosario nos presenta en los tres primeros meses del corriente año un aumento en sus entradas de ciento cinco mil pesos sobre igual tiempo del año anterior. La de Corrientes ha doblado casi su renta y la del litoral de Buenos Aires acrecentándola visiblemente, prosiguiendo respecto de ellas la misma comparacion.

Las rentas del Correo y de los Telégrafos han tenido un incremento notable en 1874, y las del primero tienden todavía á un aumento mayor en el presente, sucediendo lo mismo con las que produce el espendio del papel sellado.

No debo cerrar este parágrafo sin manifestaros que el Departamento de Hacienda ha vijilado cuidadosamente por el mantenimiento de nuestro crédito en Europa—Los fondos para el servicio de los empréstitos de 1824 y 1868, cuyos dividendos deben pagarse el 1.º de Julio próximo, están ya en Lóndres y se han remitido en su mayor parte los que corresponden al empréstito de 1871, apesar de que no deben ser abonados sino desde el 1.º de Setiembre.

INMIGRACION

Los paises que reciben inmigracion de la Europa, han visto disminuida su cifra en el año último. Lo que ocurre en la República Argentina, ha pasado tambien bajo mayores proporciones en Australia y en los Estados-Unidos. Tenemos las cifras oficiales de esta Nacion. Los Estados Unidos recibieron en 1873 doscientos setenta y ocho mil, doscientos ochenta y ocho inmigrantes, miéntras que en 1874 no arribaron á sus puertos sino ciento cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta y dos.

El hecho ha sido observado y es generalmente atribuido á las medidas sistemáticas que adoptan hoy los gobiernos europeos para impedir la emigracion, á la formacion de los grandes ejércitos y al aumento de bienestar que se esperimenta en algunas regiones de Europa.

La inmigracion ha tenido para nosotros una marcha irregular. En 1870 subió á cuarenta y un mil y al año siguiente quedaba disminuida en la mitad esta cifra. Llegó á su mayor crecimiento en 1873, presentándonos setenta y nueve mil, setecientos doce inmigrantes, y en el año pasado no nos ha dado sinó sesenta y ocho mil, doscientos setenta y siete, lo que implica una disminucion de once mil cuatrocientos. El movimiento decreciente continúa en el presente año, si bien se esplica por los hechos políticos y comerciales, cuyo relato ocupa las primeras páginas de este mensaje.

Es imposible escapar á la influencia de ciertas situaciones—Miéntras haya guerra y se soporten sus resultados—cuando haya crísis, sufrimiento ó pobreza en los grandes centros comerciales, la inmigracion disminuirá ó se alejará ya sea en Nueva York ó en Buenos Aires, como lo acreditan en este momento mismo los ejemplos de estas dos ciudades—Pero podemos distribuir mejor la inmigracion estendiéndola por todo el país, radicarla y ofrecerle un incentivo con la adquisicion de la propiedad territorial, abriéndole en el exterior al mismo tiempo nuevas corrientes, como sucederá indudablemente, apénas el inmigrante del Norte de Europa pueda venir á Buenos Aires ó al Rosario con el mismo precio que abona para trasladarse á Nueva York.

Este es el asunto, señores Senadores y Diputados—sobre el que la opinion reclama urgentemente la accion de nuestras leyes—Entre tanto, el P. E. ha hecho todo lo que se encuentra á su alcance, dando pasages á los inmigrantes para el interior, organizando las comisiones de las provincias, moviendo el celo de sus Gobernadores, enviando agentes y dando mayor actividad á las operaciones de la oficina de trabajos, que ha colocado cuatro mil cuatro inmigrantes en los tres primeros meses de este año—Entre ellos se encuentran veinticinco que viajan hoy en el vapor «Leguizamon» dirijiéndose al estremo Norte de la República por el Bermejo, y que son los primeros en abrir una ruta que será en pocos años recorrida por millares de hombres.

En mi rápida escursion de seis dias por la Provincia de Entre-Rios, visité el pueblo naciente al que se ha dado el nombre de «Villa Colon»—En sus edificios y en sus calles, hay ya el plantel de una ciudad rural. Tiene una pequeña Aduana y su Receptor muestra el siguiente asiento en sus libros—En los tres primeros meses de 1874 tres mil pesos fuertes de renta—En los tres primeros del presente año diez y seis mil. «Villa Colon» representa la produccion y los consumos de una Colonia inmediata, y es conveniente agregar este dato para responder á los que continúan preguntando si las colonias pobladas por inmigrantes son entre nosotros susceptibles de un gran adelanto, aun despues de los dos millones de fuertes que han recogido por el precio de sus cereales en el año pasado los colonos de la Provincia de Santa-Fé.

El Poder Ejecutivo mandó distribuir auxilios de dinero á la colonia «Concordia» establecida en uno de los partidos fronterizos de Buenos Aires, para ayudarla en la situacion penosa en que la guerra y las malas cosechas la habian colocado.

FERRO CARRILES—TELÉGRAFOS—CORREOS

La construccion del ferro-carril de Córdoba á Tucuman habia sido objeto de observaciones diversas y fué sometida á una inspeccion severa ejecutada por tres ingenieros competentes—Van ya á abrirse al servicio público sus dos primeras secciones, que comprenden una estension de doscientos setenta kilómetros. El Norte de la República queda así aproximado en cinco dias al centro y al litoral.

Los trabajos del ferro carril Andino se prosiguen con empeño, y una nueva seccion de ciento veinte y tres kilómetros (del Rio 4.º á Mercedes) quedará terminada en el presente año.

El ferro carril primer Entre Riano ha entrado bajo la administracion directa del Estado.

El ferro carril del Este parte de Concordia, y se detiene en Monte Caseros (Provincia de Corrientes), habiendo recorrido ciento cincuenta y cinco kilómetros. Es esta la estension que por hoy le designa la ley, y habiendo concurrido personalmente á su inauguracion solemne, lo he declarado abierto al servicio de todos para los efectos de las obligaciones nacionales bajo las que se ha hecho su construccion. El Honorable Congreso debe apresurarse á votar la competente garantía para un ramal que salga de Caseros y llegue al Paso de los Libres, realizando así grandes miras mercantiles que harian de la Concordia un vasto emporio para [illegible] próspera ciudad de [illegible] el comercio del Alto Uruguay [illegible]. Una de vuestras leyes ha determinado [illegible] ferro carril de interno en la Provincia de Entre-Rios, [illegible] viniendo de Concordia á Gualeguaychú, [illegible] de doscientos cincuenta y ocho kilómetros. Debo deciros que los estudios de esta nueva via se encuentran concluidos y que el Poder Ejecutivo acaba de determinar el puerto sobre el Uruguay donde tendrá su terminacion, de acuerdo con la Comision de Obras Públicas, que ha sido necesario instituir provisoriamente en reemplazo del Departamento de Ingenieros que la ley del Presupuesto dejó suprimido.

[illegible] nuevas líneas á nuestra red telegráfica, pero ha sido necesario un trabajo incesante para conservarla, reparar todos los daños causados durante la rebelion—Lo advertireis por una cifra. Las reparaciones del telégrafo en Entre Rios y [illegible] telegramas pagados en 1874 [illegible] por ciento al de 1873. El telégrafo [illegible] nuestros hábitos [illegible] vida familiar y para [illegible]

[illegible]

[illegible] ha transportado, ha costado [illegible] seis dos tercios centavos fuertes, y [illegible] y un tercio centavos. El informe del Director General de Correos [illegible] estos números.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Necesito todavía, Señores Senadores, [illegible] al menos la indicacion de algunos hechos ó actos administrativos que no se encuentran desprovistos de importancia [illegible]

[illegible]

El comercio de tránsito para las provincias del Norte de la República, ha sido reglamentado en un estenso decreto, dando facilidades cuyo buen resultado se ha esperimentado inmediatamente.

El Depósito y Muelle llamado de las Catalinas en este puerto, se encuentra terminado en su primera seccion y los Empresarios solicitan permiso para dar mayor estension á las obras.

Los trabajos de limpieza han continuado activamente en la Boca del Riachuelo de Barracas, aun durante la guerra. Se emplean en ellos los Dragas y han sido removidas desde el lecho de Rio diez mil toneladas de arena y fango que forman una alta montaña. El Poder Ejecutivo os presentará un proyecto para la canalizacion de este Rio, que fué elaborado en años anteriores por el Departamento de Injenieros.

En cumplimiento de una de vuestras leyes se han decretado estudios para la canalizacion de los Rios Gualeguaychú y Victoria en Entre Rios, Riachos de Goya y de la Esquina en Corrientes. Pero esto no basta, porque los lugares indicados están muy lejos de ser los únicos en que la navegacion de los Rios Paraná y Uruguay presenten considerables inconvenientes y el Poder Ejecutivo os pedirá autorizacion para practicar estudios facultativos de mayor estension, haciendo venir desde luego dos Dragas que serán necesarias para todos los trabajos hidráulicos, y sin cuyo auxilio no pueden haber Puertos ni Canales constantemente espeditos en Rios como los nuestros.

La accion del Departamento de Agricultura se hace ya sentir benéficamente en toda la estension de la República. Ha espedido diez y seis mil paquetes de semilla y distribuido entre particulares mas de doscientas mil plantas. Por el Ministerio del Interior acaba de nombrarse un Ajente del Departamento en cada Provincia, á fin de hacer mas activa su propaganda, generalizando al mismo tiempo las observaciones que recoje y metodiza sobre el clima y el suelo de la República.

Los trabajos del «Parque 3 de Febrero» en Buenos Aires adelantan visiblemente y se halla á su frente como Presidente de la Comision que los dirije el esclarecido ciudadano que tuvo el honor de iniciarlos, siendo Presidente de la República.

INSTRUCCION PUBLICA

El censo escolar retardado inevitablemente por la guerra, principia recien á formarse, no pudiendo así presentaros el Boletin anual en el que la Nacion establece con cifras exactas sus adelantos periódicos en la educacion popular—El movimiento educacionista renace sin embargo con vigor, haciéndose sobre todo sensible en Mendoza, en Santa-Fé, en Entre-Rios, en Buenos Aires—Los rejistros escolares de la ciudad de Mendoza que llegan en este momento al Ministerio, consignan la sorprendente cifra de un alumno sobre cada cinco habitantes, incluyendo los adultos que concurren numerosos á los cursos nocturnos.

No teniamos maestros para la enseñanza primaria y el maestro será siempre el ajente eficiente en la realizacion de todo sistema escolar—Nos preparamos sin embargo á formarlos—Está decretada la inmediata instalacion de la Escuela Normal de Tucuman, al mismo tiempo que la del Paraná presenta doblado el número de sus alumnos. Hay depositados desde Diciembre último en la Tesorería de la Nacion los cuarenta mil pesos que el Presupuesto destinaba para ayudar la construccion de la Escuela Normal de mugeres en Buenos Aires, y en breves dias se dará principio á la ejecucion de la obra, cuyos planos han sido ya aprobados por el Gobierno Provincial.

El Colegio Nacional del Rosario abrió por vez primera sus aulas el 1.º de Marzo, despues de haberse inaugurado solemnemente el edificio que le estaba destinado.

Cuatro mil alumnos siguen los cursos en los catorce Colegios que la Nacion sostiene; y el Ministerio ha nombrado desde Enero sesenta profesores para dictar en ellos las nuevas asignaturas segun el plan de estudios y la ley del Presupuesto—La dotacion de los Colegios en sus gabinetes de química, física y en sus Bibliotecas aumentará en este año considerablemente, estando ya hechos á Europa los pedidos competentes.

La Academia de Ciencias en Córdoba ha quedado por segunda vez organizada, y se dá impulso á la construccion del vasto edificio que debe ocupar definitivamente.

El Dr. Gould ha presentado dos luminosos informes sobre los trabajos del Observatorio Astronómico y de la oficina Meteorológica; y el Poder Ejecutivo os pedirá en breve la votacion de los fondos necesarios para la publicacion de la Uranometría Argentina, y de las observaciones climatéricas que se hallan preparadas en grandes volúmenes. Debo aprovechar esta ocasion para agradecer los nuevos donativos y préstamos que varias asociaciones científicas de los Estados Unidos han hecho á estas dos oficinas, demostrado su culto por las altas ciencias, y su adhesion simpática á nuestros esfuerzos que son conocidos y debidamente apreciados.

La Universidad de Buenos Aires, ha dado recientemente á su Facultad de Ciencias una organizacion definitiva; y consigno el hecho no obstante su carácter provincial, porque instituciones de esta clase dan brillo duradero á una Nacion y levantan su nivel intelectual.

EJÉRCITO—ESCUADRA

Las atenciones mas numerosas de un periodo tan intensamente ajitado y tan lleno de acontecimientos, han recaido sobre el Departamento de la Guerra, habiendo jirado por sus oficinas todas las medidas para formar los ejércitos, distribuir sus diversos cuerpos y proveer en seguida á su armamento y sosten en lugares diversos y apartados—Terminada la rebelion, las funciones de este Departamento continuaron igualmente activas, por que fué necesario licenciar, pagar y conducir en seguida á sus provincias ó á sus departamentos á los Guardias Nacionales, con los que se habian formado en su mayor parte los ejércitos de Buenos Aires, el del Norte y el de Reserva.

Las fuerzas del ejército de línea no habian aun podido volver sino en parte á sus puestos permanentes en las fronteras, cuando la impaciencia pública, esplicada por sufrimientos reales, reclamaba ya á la administracion la seguridad de su defensa—Esta nueva tarea se abria así delante de ella y era necesario acometerla con decision.

Los cuarteles para las tropas, los sembrados de forrages que representaban años de labor é injentes sumas al tesoro, los depósitos militares—todo esto habia sido destruido, y era indispensable reponerlo, confiando los trabajos á Gefes distinguidos que continúan dirijiéndolos actualmente.

La remonta del ejército constituía una necesidad igualmente premiosa. Habia sido siempre insuficiente por su número para las exigencias del servicio en las fronteras, y lo era aun mas despues de la rebelion que habia hecho desaparecer de sus cuadros cuatro grandes regimientos de caballería y dos batallones de infantería. El ministerio de la Guerra decretó inmediatamente un nuevo enganche [illegible] la República [illegible] derivados de las circunstancias presentes.

La República [illegible] secciones para la [illegible] de un cada una de ellas [illegible] alta graduacion [illegible]

El Poder Ejecutivo [illegible] periores á los alcanzados [illegible]

La Memoria del Ministerio [illegible] pronto en vuestras manos [illegible] nuevo sistema [illegible] defensa de las fronteras [illegible] las varias otras [illegible] para el régimen del [illegible] la supresion de las [illegible] privado el aumento del [illegible]

[illegible]

Señores Senadores, Señores Diputados: [illegible]

Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1875.

[illegible]

Gran suscricion popular

VALOR FIJO DE [illegible] 10 PESOS PAPEL

A consecuencia de [illegible] no podemos publicar hoy íntegramente las listas de la suscricion que ayer se recibió en esta oficina.

Las iremos publicando sucesivamente.

El resumen de lo que ayer se depositó en La Prensa y entregado ya al Tesorero de la Comision, es esto:

De la ciudad	$ 1,910
De Arrecifes	7,000
Del Bragado	1,490
Suma	10,400
Partidas anteriores	191,570
Suma general	$ 201,970

Flora de la Torre de Dávila, Eustaquia Rufino de Martinez, Serafina Martinez, Eduarda Rufino, Angela Rufino, Teresa de la Torre, Mercedes Torres, N. N., N. N., Petrona Velez, Mercedes Baker, Mercedes Gutierrez, J. O., B. O., Emilia, Daniel, Matias Rudecinda, Maria, Daniel (hijo), Pancho, Dolores, Ercilia, Bernabela, Maria L., Simon, Alberto, Fernando, Blanco, Sara, Elena, Cora, Lopez, Capataz, Fix, Leon, Vasca, Gambetta y su señora, Severo Gallardo, Nicola el carnicero, Mateo García, Jorge García, Julio García, Un unitario, N. N.

Recolectado por la Sra. Manuela Ortiz Basualdo

Juan Acuña, Concepcion Urdinarain, Honorato Saliano, Un argentino, José Ortiz Basualdo, Francisca G. de Ortiz Basualdo, Manuela Ortiz Basualdo, Angela Ortiz Basualdo, Dolores Ortiz Basualdo, Rosario Ortiz Basualdo, Josefa Ortiz Basualdo, Sofia Ortiz Basualdo, Alejo de Nevares, Alejo de Nevares (hijo), Vicente de Nevares, Ricardo de Nevares, Nicanor de Nevares, Maria Luisa de Nevares, Rosario de Nevares, Dolores de Nevares, Elena de Nevares, Maria de Nevares, Manuela de Nevares, Virginia de Nevares, Pedro C. Pereira (hijo), Gregorio Moreno, Manuel Real, Isidoro Lurrosqui, Fermin Bronte, Carmen Puego, Federico Gandara, Dolores T. de Gandara, Celina Gandara, Dolores Gandara, Estela Gandara, Francisca Gandara, Matilde Gandara, Una desconocida, Guillermo Udaondo, Isabel Peña de Udaondo, Guillermo Udaondo (hijo), Isabel Udaondo, Cármen Udaondo, Una Señora, Isabel Z. de Peña y 3 sirvientes, Concepcion Iturriaga, Bernarda Iturriaga, Manuela Id., Eusebia Iturriaga Lucía Id., una mitrista, un mitrista, M. Braga, M. B., D. Pradere, Andrea Iturriaga de Mendez, Gil Mendez, Manuel Mendez, Pedro Mendez, G. Pellerano, A. R., V. R., P. R., R. H., C. R., D. Gutierrez, R. Gutierrez, D. Storni, Lopda Steyenthaler, Miguel Escuti, Bruno Gutierrez, Victorio Guerrero, Juan D. Almada, J. V. Pucei, Juan J. Leguizamon, Manuel Diaz, Servidor de Mitre, Martin Mundet, Guillermo Lauce, M. B., Juan Palli, C. de E. J. de E., R. M., J. de M., J. de E., Diójenes Lemos, Ricardo Diaz, un argentino, N. N., N. N., N. N., N. N., Dolores Nazar de Soriano, Saturnino Soriano, Cárlos Soriano, Saturnino Soriano (hijo), L. Lestache, T. A. Cirbe, T. Dussua, M. C. de Sarrabayrouse, Vicenta Molina, C. J. Orrequi, J. P., M. E., D. Figari, Llada, J. A. Arguello, José Manetich, José Finet, José Casanovas, José Poat, Agustin Orial, N. N., Gabriel Baca, Rodolfo Alzaga, Francisco Pasman, E. S. Moreno, Toribia Gándara, Floro Poner, Narciso Sosa, Cid Gonzalez, Roberto Almeida, José Almeida, J. M. B., M. B., P. B., M. B., C. B., Sotero Nazar, Enriqueta Nazar, Cipriano Nazar, Luciano Nazar, Juan de Mata, Lucio de Mata, Josué Ariet, Camilo Nochet, Daniel Beruti, Anselmo Dumonte, Angel Miguel, Roberto Sarti, Patricio de Korca Alberto Mansueto, Gregório Siebela.

SUSCRICION DE ARRECIFES

Recolectado por el Sr. D. Luis Escobar en su establecimiento de campo

Aquiles Rodriguez Orey, Luis Escobar, José Farias, Rosario Aguilar, Timoteo Rivera, Domingo Peralta, Juan S. Lapaz, Angel Martinez, Severo Silva, Ventura Rodriguez, Nicasio Rodriguez, Jacinto Lapaz, José Arguello, José Lucero, Jorge Torres, Silvestro Oliva, José Suarez, Manuel Nuñez, Eleuterio Medina, Cecilio Quiroga, Jacinto Aguilar, Enfracio Lapaz, Ignacio Aguilar, Angela A. de Aguilar, Juan Rodriguez, Pedro Ballesteros, Anselmo Espinosa, Eugenia Espinosa, Luisa Espinosa, Angela Espinosa, Lucía Harrington, Juan Harrington, José Harrington, Santiago Harrington, Maria Harrington, Luisa Harrington, Margarita Harrington, Brígida Harrington, Cornelio Harrington, Maria Harrington, Cavanas y cuatro de la familia, José Espinosa.

Recolectado por D. Honofre Alvarez.

Timoteo Bultan, Guillermo Escamell, Brigido Arias, Juan Correa, Juan Camino, Estanislao Cornejo, Micaela Bergara, Gregorio Cornejo, Tomás Cornejo, Santiago Billegas, Lorenzo Gimenez (hijo), Cirilo Peralta, José Iribe, José Ponce, Felipe Sanchez, José Camino, Augusto Gaballio, Honofre Alvarez, Leonardo Alvarez Julian Alvarez, Zenon Rocha, Hipolito Camino, Eulojio Camino.

Recolectado por D. Diego Merlo en su establecimiento de campo

Diego Merlo, A. Merlo, J. Merlo D. J. Merlo, M. N. Merlo, S. Merlo, M. Merlo, B. Merlo, C. Merlo, N. Merlo, B. Merlo, Isabel Villaz, Fermina Vazquez, S. S. de M., Juana Ruiz, Raymunda Valoz, Juan Ferreira, Juan Ferreira (hijo), Nicolás Zambrano, Simon Ubiedo, Santos Cabral, Juan Garay, Gabriel Nieto, Estevan Sierra, Petrona Torres de Nieto, Marcelina Ferreira, Matias Ubiedo, Aniceto Ubiedo, Manuel Sierra, P. Montenegro, Ubaldo Montenegro, R. Mayo, R. Mayo (hijo), Rosario Nieto, Angel Garaicoto, Angela Quiapori, Emilia Ordoñez, Octavio Sierra, Manuel Frete, Gerónimo Moreno y tres hijos, Alejo Coria y tres hijos Aquilino Sig[illegible], Señora, y tres hijos.

Recolectado por D. Aurelio Sarlo en su establecimiento de campo

Serafina R. de Fernandez, Tomás P. Fernandez, Tomás Arturo Sarlo, Lucila Sarlo, Indalecia Sarlo, Ciriaca Sarlo, Mariano Fernandez, Teodora L. Fernandez, Claudia Sarlo, Juan Sarlo, Jacinto Sarlo, Josefa S. de Sarlo, Luisa M. Fernandez, Juan B. Fernandez, Juan Aurelio Sarlo, Toribio Sanchez, Felix Sanchez, Bruno Sanchez, Sixto Sanchez Benecia Sanchez, Romualda Sanchez, Micaela Sierra de Sanchez, Juan Doy, Balbina Doy, Filomena Doy, Estevan Sarlo, Paulina Sarlo, Liberato Bernanovez, Felipe Frey, Jorge Ortiz, Pedro Almada, Julia D. de Almada, Marcos Fierro, Domingo Finacola, Eduardo Davis, Maria A. de Garigaib, Cipriana M. de Ferreira, Antonio Marin, Haliria Marin, Manuel Garcia, Cárlos Camozzi, José Musso, Bautista Vignerero, José Manzi, Francisco Mansilla, Sara Paredes de Mateo, [illegible] Alfonso, [illegible] Juan Peat, Debarco Mar[illegible]

[illegible]

EXTERIOR

Ecuador

[illegible]

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Anteanoche se [illegible] de Montevideo los siguientes: [illegible]

EN LA SALA DE RESIDENTES May. 8, [illegible]

La Cámara de Diputados sancionó [illegible] los documentos de toda [illegible] anterior al 27 de Abril estarán en lo pasado, pero todos los que se [illegible] principien despues serán y papel á los Tribunales no podrán admitir pleitos. Los derechos de Aduana solo se recibirán en papel con descuento del dia anterior. El oro abrió á 27, Nacia á 32

EN LA SALA DE RESIDENTES May. 8, 2 1/4 p. m.

Oro cerró á 20 quedando compradores á 21—Papel Mauá 28 en oro al contado—Lóndres 51 1/4. Paris 5.38 á 5.39.

Colon—La compañía de este teatro lírico es muy costosa.

La señora Mariani gana al mes $ m/c 75,000 y otro tanto el primer tenor.

Se les ha pagado adelantado dos meses y además el viaje.

«La Tribuna»—Uno de los redactores políticos de este diario es un conocido escritor de Entre Rios, autor del célebre canto *Al Chacho* que comienza con estas palabras en varias estrofas *Mártir del pueblo*.

Es D. Olegario V. Andrade.

Amnistía—Háse creido generalmente que el Presidente ha pedido al Congreso una amnistía.

Es cierto la pide para los *Jordanistas*.

Para los revolucionarios de Setiembre, no.

Llamamos la atencion sobre los términos de su mensaje y sobre un editorial en que se esplica el asunto.

Sentencia—He aquí la firmada por el Dr. Avellaneda.

Departamento de Guerra y Marina.

BUENOS AIRES, ABRIL 30 DE 1875.

Vista, en acuerdo general de Ministros, la anterior sentencia, pronunciada por el Consejo de Guerra, de Oficiales Generales, reunidos segun el Decreto de 18 de Diciembre del año ppdo., para juzgar á los Gefes y Oficiales de línea, prisioneros en la batalla de «Santa Rosa», oido el dictámen del Auditor, y.

Considerando.

1.º Que en este proceso no se hallan comprendidos los Gefes que tomaron parte principal en la sublevacion de las fuerzas que guarnecian las fronteras de San Luis, y en la rebelion que la siguió, por haberse refugiado al estrangero, sin poder ser aprehendidos.

2.º Que la sentencia del Consejo, en cuanto se refiere al reo principal José Miguel Arredondo, no pueda ser ejecutada, por ahora, en razon de haberse fugado de la prision, cuando el Tribunal iba á reunirse ya para juzgarlo, viniendo así á recaer la sentencia y la pena sobre oficiales en su mayor parte subalternos y relativamente, mucho menos culpables.

Por estas razones y atenta la interpretacion, en favor de los reos, de las Sociedades de Beneficencia en San Luis, San Juan, Mendoza, Rosario y Buenos Aires.

El Presidente de la República, encontrando que la sentencia referida está ajustada á las prescripciones de las Ordenanzas, y á las constancias del proceso, la aprueba, y la confirma, en cuanto condena á muerte á José Miguel Arredondo; y respecto de los otros reos, siendo justo y equitativo proporcionar, en cuanto sea posible, la pena al delito cometido, se reduce la de muerte á que han sido condenados, en la forma siguiente:

José María García, Pascual Mercado y Leon Meatowoski, á dos años de prision; Gregorio E. Fernandez, José Lucero, Diego Perez y Napoleon Narreondo á tres años; Hilario Orlandini á cinco años, Antonio Pardo á seis, siendo estos dos últimos degradados, con arreglo á la ordenanza.

Por lo que hace á los reos Fermin Guevara, Casimiro Guevara, Telésforo Leoza, Juan L. Sarmiento y Gerónimo Salinas, convictos y confesos del delito de rebelion, pero respecto de los cuales el consejo se ha declarado incompetente por no haber sido, los dos primeros, prisioneros en Santa Rosa, y no ser de línea los últimos, se procederá, oportunamente por resolucion separada.

Y resultando, igualmente, que los defensores José C. Fumes, Comandante de Milicias de Córdoba, y Alberto Capdevila, Teniente de línea, se han excedido en la defensa, serán amonestados por la Comandancia General.

Líbrense las órdenes correspondientes, dése en la órden General del Ejército y vuelva á la Comandancia á sus efectos.

N. AVELLANEDA.
Adolfo Alsina—Pedro A. Pardo.
Santiago Cortinez—Onésimo Leguizamon.

El Arzobispo en el Congreso—Al entrar el señor Arzobispo en la sala de sesiones del Congreso Nacional el dia de ayer, se manifestó un pequeño desórden en la barra y un acceso general de tos acometió repentinamente á los concurrentes.

Cuando la Cámara pasó á cuarto intermedio con el objeto de esperar al Dr. Avellaneda, volviendo [illegible] los señores Diputados y Senadores á sus asientos, el movimiento general de descontento se [illegible] vivamente en la barra.

Al terminarse la sesion, los espectadores prorumpieron en estrepitosos silbidos y injurias repetidas al [illegible] Aneiros.

Es de [illegible] que entre los concurrentes se contaban [illegible] personas de todas opiniones políticas.

Monseñor Aneiros se retiró con la cabeza baja, [illegible] humildad.

Nuevo doctor—El estudiante D. Justiniano [illegible] se ha recibido de doctor en medicina. [illegible]

Dato importante—[illegible]

Cambio de nacionalidad—[illegible]

Pago de haberes—[illegible]

Nueva publicacion—[illegible]

«El Senegal»—[illegible]

Datos estadísticos—[illegible]

Cuestion grave—[illegible]

Oficina de trabajo—[illegible]

El «Van Dick»—[illegible]

Prorroga—[illegible]

Universidad—[illegible]

«El Pavon»—Este vapor nacional [illegible] en nuestro puerto [illegible] procedente de Entre Rios. [illegible] Bartolomé Cordo[illegible] hacerse del mando del [illegible]

Hotel de inmigrantes—Damos en seguida el movimiento de este Asilo, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Abril del corriente año

Hombres	1291
Mujeres	290
Niños	196
Niñas	170
Total	1959

«La Ondina del Plata»—Ayer ha aparecido el número 14 de esta publicacion literaria.

He aquí el sumario de las materias que contiene: Redaccion. Eduarda Mansilla de García—Colaboracion. La Dulzura por F. Torralba—Mis primeras lágrimas de amor—Album poético—En la selva por Rafael Obligado—Realidad y esperanzas por Emma A. de Berdier—Media noche por S. A. Soffia—Seccion festiva—Juicio y educacion—Suscricion popular—Lista de suscricion.

Robos—Antiyer á las dos de la mañana próximamente, ha tenido lugar un robo en la casa del Sr. D. Roberto Moreno, situada en la calle Moreno núm. 303. Los ladrones penetraron por los fondos, y como la familia se hallaba entregada al sueño, aprovecharon de esa circunstancia, se introdujeron en una de las habitaciones, y sacaron de ella, fracturando un secreter, la cantidad de 2,000 ps. m/c.

En el mismo dia á las dos de la tarde otro ha sido efectuado en la confitería existente en la calle Rivadavia núm. 79.

El hurto consiste en numerosas prendas de vestir tanto interiores como esteriores.

Como de costumbre, los autores se fueron...

Choque—Antiyer venia hácia el centro por la calle de Esmeralda en su carruaje el Sr. Durañona, un carro que iba en direccion opuesta chocó con aquel vehículo rompiéndole parte de la caja.

Tesoro Nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, es lo siguiente:

Al contado	$F 24,849 28
En letras	25,366 86
	$F 50,216 14

Alumbrado público—El Inspector del alumbrado público, ha notificado al Presidente de la Municipalidad, que el estado del gas en la mayor parte de la noche es pésimo.

Dá muy poca claridad, encontrándose á ciertas horas de la noche casi en completa oscuridad.

Pide á la Municipalidad, que se haga cumplir el contrato que existe con la empresa.

Apertura de la Cámara—Ayer como lo anunciamos, fué la apertura del Congreso, acto que debia haberse efectuado el 1.º de Mayo.

A la una de la tarde el batallon 6 de líneas se encontraba haciendo los honores del acto.

Recien á las 2 1/4 de la tarde el Dr. Avellaneda acompañado de sus Ministros, fué á la Cámara.

La concurrencia ha sido poco numerosa, pues en otros años toda la plazoleta se encontraba llena de gente, cosa que no ha sucedido en esta.

Fuga—Hace tiempo que un jóven perteneciente á una familia distinguida de nuestra sociedad, mantenia relaciones amorosas con una bella jóven residente en el barrio de San Telmo.

Contrariadas las pasiones de los amantes por los padres de la niña, aquellos han tomado en la noche del viérnes una resolucion enérgica y atrevida.

El jóven Tenorio rondó la casa de su amada desde muy temprano y llegadas las 11 á 11 1/2 se aproximó

á la puerta de la casa la abrió con una llave que al efecto llevaba preparada, se introdujo en ella y despues de un largo rato salió acompañado de la niña cargados ambos con gruesos atados que segun se ha sabido despues, contenian las ropas y joyas de la prófuga.

Despues de salir han subido en un coche que el galan tenia preparado allí cerca y han huido no se sabe á donde.

El jóven llamó la atencion del almacenero de la esquina que lo creyó un ladron por lo que con cierta insistencia permanecia en el poste, fué espiado por ese comerciante al pormenor y gracias á él hemos tenido este relato que ha sido ratificado por personas allegadas á la jóven.

Acuerdo—Ayer fué espedido el siguiente para pronunciar sentencia en el recurso de inaplicabilidad de la ley elevado por don Miguel Barcos en los autos seguidos por éste, en representacion del Banco de Italia y Rio de la Plata contra D. José Lescurre sobre juicio ejecutivo.

Considerando respecto al hecho:

1.° Que el recurrente D. Miguel Barcos, representante del Banco de Italia y Rio de la Plata reconoce en su escrito que el recurso interpuesto es de resoluciones dictadas en primera Instancia por el Dr. D. Juan C. Lagos, Juez de lo Comercial y de aquellas que la ley de juicio ejecutivo declara inapelables.

2.° Que no habiendo duda ni contradiccion en este hecho reconocido por la parte, la Suprema Córte no está llamada á resolver sobre él—Y considerando en cuanto al derecho: 1.° que ántes de entrar á conocer del fondo de la cuestion, es indispensable resolver el punto de si la Suprema Córte, es ó no competente en recursos interpuestos directamente de resoluciones pronunciadas en primera Instancia.

2.° Que el art. 156 inciso 6.° de la Constitucion Provincial dice: «Conoce y resuelve en grado de apelacion de la aplicabilidad de la ley en que los Tribunales de Justicia en última instancia fundan su sentencia á la cuestion que por ella deciden, con las restricciones que las leyes de procedimientos establezcan á esta clase de recursos.»

3.° Que el art. 219 de la misma Constitucion, Seccion de las disposiciones transitorias, dispone: el recurso de apelacion por inaplicabilidad de la ley en que los Tribunales de Justicia en última instancia fundan su sentencia, solo será admisible cuando esta sea revocatoria.

4.° Que la Constitucion al referirse á resoluciones en *última* instancia, presupone instancias anteriores, escluyendo necesariamente las resoluciones de instancia *única*.

5.° Que el art. 219 fijando la interpretacion del art. 156, en este punto exige que el recurso de inaplicabilidad de la ley solo se acuerde de resoluciones de última instancia que sean *revocatorias*, cuyo carácter nunca pueden revestir las sentencias en primer grado.

6.° Que la Suprema Corte tiene sus atribuciones definidas y limitadas por la Constitucion de la Provincia sin poder conocer en casos que no esten comprendidos en ella.

Por estos fundamentos [illegible] declarando que la Suprema Corte no es competente para conocer en el recurso de inaplicabilidad de la ley que ha interpuesto el apoderado del Banco Italiano, de resoluciones de primera instancia.

En Buenos Aires á 4 de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

[illegible] Secretario.

Los liberales en Santiago—Aquí se anuncia que la casa de un Senador Nacional ha sido asaltada por [illegible]

[illegible]

En estos momentos, [illegible] D. Manuel Gorostiaga, [illegible] ha sido asaltada la casa de [illegible] Congreso Argentino [illegible]

[illegible]

Esta comunicacion fué elevada a [illegible] Provincia cuyo Ministro [illegible] en los términos siguientes:

«He llevado á conocimiento [illegible]

«Para eventualidades futuras, debo prevenir á V. que no esta obligado [illegible]

«El delito denunciado por el Juez Federal no está tampoco bajo la jurisdiccion de la Justicia Nacional [illegible]

«La Ley Nacional no puede [illegible] denunciado, ni como desacato [illegible] como sedicion ó rebelion, en vista de que no se ha cometido ninguno de los actos que hacen incurrir en esos delitos.»

Abuso—Pasamos á narrar á nuestros lectores un hecho muy singular, que ocurre en la oficina de Sellos de la Provincia.

Esta oficina vende el papel sellado con solo un sello blanco, faltándole el azul que debe de llevar.

En el dia de ayer, varios señores que compraron sellos, les fueron devueltos en el Juzgado de Comercio de la Provincia y en varias otras oficinas públicas, por faltarles aquel requisito.

Fueron despues á la Oficina de Sellos á hacer presente la equivocacion de que habian sido víctima los empleados y pidieron que se los cambiara otro del mismo valor pero fueron inútiles todas las razones que se espusieron en favor del justo pedido que se hacia.

Demente—Ayer fué trasladado de la Carcel Pública al Hospicio de las Mercedes el criminal Jacinto Castelar, por hallarse atacado de enagenacion mental.

Este individuo es autor de un asesinato cometido á inmediaciones del «Puente Alsina» en el mes de Enero del corriente año.

Entrada de presos—Durante las veinticuatro horas transcurridas desde el dia de antes hasta igual hora de ayer, han tenido entrada en calidad de presos en la casa central de Policía veinticinco hombres y una muger.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de ayer en los Cementerios del Municipio son los siguientes:

Cementerio del Norte

Alberto Davians 2 años, argentino, viruela confluente.
Santiago Tenai, 45 años, italiano, viruela confluente.
Un niño que falleció al nacer.
Teresa Roseti, 17 años, argentina, viruela.
Maria Teresa Pasena, 18 meses, id. meningitis.
Juana Corrien, 6 dias, id. tétano.
Bernardo Iriarborda, 70 años, frances, aneurisma.

Cementerio de la Chacarita

José M. Franco, 15 dias, argentino, tétano.
Martin Marquez, 27 años, id. anemia.
Cipriana Urquinas, 3 id, id, congestion.
Timoteo Almaras, 22 id, id, viruela.
Isidro Gonzalez, 11 id, id, viruela.
Juan Fambelo, 2 id, id, nefritis.
Pedro Laschelli, 33 id italiano, tubérculos.
Arquimedes Montuany 1 dia argentino, asfixia.
Jaime Chaves, 4 años, español, tisis.
Antonio Fragullo, 7 dias, argentino, tétano.
Agustin Bloason, horas, asfixia.
Antonio Villegas, 40 años, argentino, tisis.

Mendoza—La Legislatura de esta Provincia ha sancionado una ley de la que tomamos lo siguiente.

Art. 1° Destinase para el establecimiento de colonias agrícolas, pastoriles espontáneas los terrenos fiscales que se mencionan en los incisos 1° 2° y 3° bajo las bases y condiciones que se designen en los artículos siguientes.

1° Seis leguas de frente con dos de fondo de los terrenos situados sobre la margen izquierda del Rio Diamante, partiendo del límite Este del paraje denominado Rincon Grande.

2° Un cuadrilongo de doce leguas superficiales en la «Punta de Agua» dejando en el centro la aguada con tres leguas de Sud á Norte y cuatro de Naciente á Poniente.

3° Veinte leguas superficiales comprendidas entre el Rio Grande y el Rio de las Barrancas, limitado al Poniente por una línea de Sud á Norte.

Altas—Por el Ministerio de Guerra y Marina se han concedido las siguientes.

A D. Evaristo Larravide se le ha concedido en su clase de Sargento Mayor en la Plana Mayor disponible.

Al Ayudante Mayor don Luis Racedo, en el Regimiento 7° de caballeria de línea, á las órdenes del Teniente Coronel Rodriguez.

Al Teniente 2° don Donato Guzman, en el Regimiento 5° de caballeria de línea.

Al Sub Teniente de Guardias Nacionales D. Horacio Cordoba, en su clase en el Regimiento 9° de caballeria de línea.

San Fernando—El Gobierno de la Provincia ha mandado entregar al Ingeniero señor D. Luis A. Huergo, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda corriente, para las obras que se practican en el canal de San Fernando.

El 20 del corriente le serán entregados ciento cincuenta mil mas para completar la cantidad que pide en su solicitud.

¿Entrará al Congreso?—Se nos dice que ya ha llegado á esta ciudad un señor D. Julio Achaval trayendo diplomas que dice que lo acreditan Diputado por la Provincia de la Rioja.

Sin duda al Interior ha llegado la noticia de que basta presentarse al Congreso con patente de federal, avellanedista ó alsinista para ser admitido sobre tablas quien quiera que sea y no importa que las credenciales sean sucias ó limpias.

D. Julio Achaval animado por tan [illegible] se presenta hoy a la Cámara de [illegible] diplomas al aire situacionista.

Las elecciones, en efecto, tuvieron lugar [illegible] estado de sitio.

Avisamos esto a los que aun conserven [illegible] respeto por los preceptos constitucionales.

Ladron capturado—Ha sido capturado por la Policía y remitido al pueblo de Chivilcoy un individuo que hace dias cometió un robo de consideracion en esa localidad.

Nueva numeracion—El encargado de la nueva numeracion se ha presentado á la Municipalidad haciéndole conocer que [illegible] se ocupan diariamente de lo mal [illegible] que se encuentran los trabajos de la nueva numeracion.

Este señor, dice, que desde el momento que la Municipalidad no despacha la solicitud que tiene pendiente, sobre la colocacion de chapas de lata hasta que se obtengan las otras que han sido encargadas, el comercio tendrá grandes perjuicios.

Oficina de Sellos—Lo producido por esta oficina Nacional en el dia de ayer asciende á la cantidad de 1134 pesos fuertes con 05 centavos.

Congreso Nacional—Para mañana esta citada la Cámara de Diputados, y el Senado para el Martes.

Comisaria de guerra—Estamos hoy á nueve y ni esperanzas tienen las viudas de que les pague la comisaria sus montepíos.

Con este motivo se encuentran en esa oficina diariamente gran cantidad de viudas que no se les paga lo único que tienen para su sustento.

Aprobacion—Por el ministerio del Interior se ha espedido el siguiente decreto:

[illegible]

sion de Obras Públicas en la persona del ingeniero D. Arturo Seelstrang para que asociado al empresario del telégrafo nacional al Rosario y al inspector de la línea, reconozca la línea hasta San Pedro y proponga las reparaciones necesarias para dejar en perfecta seguridad dicha línea.

Comuníquese y publíquese.

AVELLANEDA.
Pedro A. Pardo.

GACETILLA

LAS ALMAS ENAMORADAS

Pensamientos

Hay séres tan desgraciados, que confiesan sin rubor que no aman, que se burlan del que alienta en su alma ese dulcísimo sentimiento llamado amor, gérmen fecundo de elevadas virtudes y nobles aspiraciones, y que afectan hácia la mujer un desprecio que no sienten, que no pueden sentir.

Porque el hombre, por sí solo, es un ser incompleto.

Por eso casi todos se dedican á buscar su cara *mitad*.

El matrimonio es la turquesa donde se funden sus almas.

Cuando no hay verdadera simpatía entre estas, entonces resulta una mezcla infernal.

No hay *fuerza de cohesion* y tienden á separarse.

—

Las miradas son los lazos de fuego que unen las almas enamoradas.

Cuando la ausencia se interpola entre ellas, entonces los pensamientos son los hilos conductores que ponen en comunicacion las almas, las cuales se trasmiten mútuamente esa chispa llamada amor, que es la que alimenta en nuestro pecho el fuego de la pasion.

Es verdad que esas *líneas* sufren frecuentes *interrupciones*, pues el olvido se entretiene en romper los hilos de ese *telégrafo* y echarlo todo á rodar.

—

Entre el alma enamorada y la que no lo está, hay la misma diferencia que entre un libro en blanco y otro con láminas.

El alma enamorada conserva la imágen del ser que adora.

Es una alma *custodia*.

La que no ama habla á la mujer como un libro en blanco.

—

Las almas enamoradas se confunden en un beso, como las gotas de rocío en el blanco pétalo de una rosa.

[illegible]

Cuando faltan los besos, se estingue el fuego.

[illegible]

La historia del amor no es mas que una historia de besos.

[illegible]

En la ausencia, nuestra alma se transforma en altar, donde rendimos culto [illegible]

Las almas enamoradas [illegible] sacramento, como dos *focos* en un mismo taller.

[illegible] chispa eléctrica [illegible] llama simpatía, gérmen de grandes pasiones.

El alma [illegible] resplandores que parecen decir con claridad —«Esta [illegible] se quema.»

[illegible]

Todas las almas, menos las de [illegible]

Estas almas deben ser las [illegible]

[illegible]

La mujer es un ángel.

Su morada es el cielo.

El único lazo que la retiene en este mundo, es el amor.

Dejad de amarla y volará á su bella patria.

Dejad de encender su corazon con el fuego vuestro [illegible] y languidecerá como la [illegible] azucena del valle á quien niega el sol sus miradas [illegible]

—

Lástima que [illegible] el cielo del amor haya nubes.

[illegible] las nubes [illegible] de las pasiones [illegible] las tempestades [illegible]

Noches, en la que [illegible] se deshacen en lágrimas [illegible]

Entonces las almas dejan de amar.

Son como esas blancas nubes que [illegible] de mil colores, y que al desaparecer el astro [illegible] tras las crestas de los montes, palidecen [illegible] el color de las azucenas que flotan en el espacio.

Cuando las vívidas miradas que destellan los ojos de la mujer que amamos, no coloran é iluminan nuestra alma, ésta vaga entre sombras.

¡Ay del alma que pierde ese dulce tesoro que se llama amor!

PUBLICACIONES VARIAS

A los estudiantes de Derecho

Se invita á todos los estudiantes de derecho para una reunion que tendrá lugar hoy á la una de la tarde en la calle de Cuyo núm. 705.

Se piensa tratar asuntos de la mayor importancia, sobre los hechos que están ocurriendo en nuestra Universidad.

[illegible]

Salida de vapores

Hoy
Para el Rosario el «Proveedor»
Lunes
Para Montevideo el «Villa del Salto»
Martes
Para Santa Fé el «Lujan»
Para el Rosario el «Esmeralda»
Jueves
Para el Salto el «Villa del Salto»
Agentes A. Martin y [illegible]
Cangallo 41

Servicio del Puerto

Los abajo firmados previenen al público que han convenido en uniformar [illegible] de viages y pasages de los vaporcitos, la que empezará á regir desde el 1° del corriente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1875.

A. [illegible] y Piera — J. W. Benn
Cangallo 44 — 25 de Mayo 89
m8 v14

Comision Central de Recursos

La Comision Central de Recursos ha resuelto reunirse en adelante los Lúnes Miércoles y Viérnes á las 7½ de la noche en el local de costumbre Moreno 100

LOS SECRETARIOS

SOLICITADAS

¡Hoy!

Se avisa que se vende la bonita casa calle de Chacabuco núm. 504 frente á la del Sr. Canedo, á las 2 de la tarde por los martilleros Hidalgo y Torres.

La casa es preciosa, una familia decente no puede desear otra cosa.

No faltar á la hora. *H. y T.*

AL PUBLICO

Christiano Junior tiene el gusto de participar á sus amigos, clientes y al público en general que antes del dia 12 del corriente, abrirá un nuevo y lujoso establecimiento de fotografía y pintura en la calle Victoria número 206, y que su antiguo establecimiento en la calle Florida (antes 100) tiene ahora el número 208 el que acaba de pasar por grandes é importantes mejoras. Invita por tanto á sus amigos, clientes y todas las personas de buen gusto pasen á visitar sus dos establecimientos donde espera sus órdenes.

2 p. C. J.

La verdad

Como algunas personas creen que el Sr. Valdes era mi sócio, segun se entiende por las tarjetas que repartió estos dias, les diré que este Sr. ha trabajado cerca de dos años y medio en mi establecimiento de fotografía y pintura, dos años á sueldo, y el resto por convenio sobre cada retrato, pero jamás como sócio.

BUENOS AIRES, 7 DE MAYO DE 1875.

2p. *Christiano Junior.*

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Mayo 8 de 1875.

Las operaciones en títulos de renta han sido de muchísima importancia y muy animadas, durante la hora oficial.

Parece que la llegada de las 100,000 £ para el Banco de la Provincia, ha causado un buen efecto á los especuladores de títulos, pues como se vé han aprovechado de ella para seguir la suba.

En Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre, no se hizo ni se anotó ninguna operacion en la pizarra durante la hora oficial.

El año pasado no hubo operaciones.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, las operaciones fueron de mucha importancia y sobre todo muy animadas, durante la hora oficial las ventas ascendieron á la suma de 512,400 $f de la série A, habiendo de vencimientos 17,000 id con un medio por ciento de suba sobre los precios de ayer á última hora, segun el detalle siguiente:

Al contado, série A 15,000 á 78 1/2 p%
Id id 34,000 id 78 id id
Id id 5,000 id id id id
Id id 5,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 2,000 id id 1/8 id
Id id 2,000 id id id id
Id id 4,000 id id id id
Id id 2,500 id id id id
Fin de mes, 20,000 id 78 1/2 id
Id id 30,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 130,000 id id 5/8 id
Id id 20,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 140,000 id id id id
Id id 10,000 id id 1/2 id
[illegible]
Id id 30,000 id 78 5/8 id

[illegible]

FRUTOS DEL PAIS

[illegible] Mayo 8

[illegible]

CORRALES DEL SUD

[illegible]

Terneros 45 50

ADUANA

COMESTIBLES

[illegible]
Dagnino 425 id fideos.

BEBIDAS

Clausen y Ravy 190 damajuanas ginebra
Jacquemin [illegible] 300 [illegible] aguardiente
[illegible]
Moller 100 damajuanas aguardiente, 1100 frascos ginebra, 572 [illegible]
Dachsshore Fulton 72 [illegible] ginebra
Maller y Ca 40 cascos cerveza
Degiovanni 31 cascos vino italia
Viacheli y Costa 4 barriles id
Rossi y Ferrari 2 cascos id italia
Krooke Parry 20 cjas vino jerez 4 cascos id oporto, 54 cjas id jerez, 11 cjas id oporto, 400 frasqueras ginebra 100 cjas id

MUEBLES ALHAJAS Y ARMAS

Gabriel Kram 2 cjs alhajas
Luis Garcia 1 id id
Vernet y Gouert 1 id relojes plata
Miguel Garcia 1 id alhajas etc
Damian Castro Ca 1 caja con medallones
[illegible]
Bates Stokes Ca 1 id marquesas fierro
R. Pappendiek 4 id sillas
Bletcher [illegible]
Mantels y Peiffer [illegible] municion, [illegible] vaquetas, 1 id cueros [illegible]
Fusoni hos y Maveroli 1 id carruajes

MERCERIA

E. Tornquist 2 cjs betun para calzado
Siegriet Boader 6 id merceria surtida
Reguis Labarthe 3 id id id
J. R. Rodera 2 id id id
Kruger Coppeurath 4 id fósforos especiales
E. Monasegui 2 id merceria surtida
Jacobsen y Schroder 4 id libros impresos
I. Estevenet y Forgues 4 id varillas doradas 4 id cuadros dorados
[illegible] 1 id papel para escribir
Samuel Horner [illegible] id botines [illegible]
Malbran y Chayla 36 id papel imprenta

EFECTOS INGLESES

Bemberg y ca 4 cjs genero mezcla, 1 id lustrina
Drabble 1 fardo lienzo
J. Brownell 1 id arpillera
Giffard 2 cjs efectos uso particular
Duguid 1 fardo mantas mezcla, 1 id lienzo azul
S. Horner 7 cjs genero mezcla
Carlisle 2 id mantas id, 1 id toballas algodon, 1 id lienzo azul, 1 id coco blanco.
E. Tornquist 4 id zarazas, 2 id bramante

FERRETERIA

Drysdale ca 2 cjs serruchos.
Moller ca 23000 kilos carbon piedra, 8550 piedras vereda
Schaw hnos 1 cascos roldanas, 14 id caños plomo.
Carlisle 1 fdo hilo para coser velas
Castro 4 cjs máquinas coser
Mantels 1 id perchas
Engwerson 500 atados alambre
S. Schaw 84 cjs máquinas de coser
C. S. Schaw 2 cascos palanganas
Gilmour 178 rollos alambre, 5 cascos tornos y tornillos
A. S. Ramos 2000 rajas leña
E. Auzon 2 cjs útiles imprenta.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA—8

Havre, el 2 de Abril, Burdeos, el 4 y Montevideo el 8 del corriente, vapor frances Sully, 995 tons. cap. Segond, á Galup é hijo con —Rodious y Ca 30 cjs aguardiente, á Puch y Ca., 100 cjs champagne, á C. Coire, 3 cjs. lana, á S. Colombe, 3 cjs pieles, á E. Cambaceres, 8 fdos papel, á Corti Rivas y ca., 283 barricas puntas, 2 cjs ferreteria, á P. Piretir, 1 cjn pieles, á Arning y ca., 500 barricas azucar, á Astoul ca., 20 cjs mercancias, á H. Lehneidewind, 1 cajon sombreros, á G. Muller, 3 cjs drogas, á Marchol, 2 cjs porcelana, á Senet y ca., 13 cjs merca, á Bacque 7 cjs merceria, á Daguerre y ca., 5 cjs algodones, á Lhomann ca. 4 cjs velas, 7 cjs porcelana, á Jolly y ca., 2 cjs arenques, á R. del Campo, 1 cjn con 1 piano, á Malbran ca., 20 cjs perfumeria, á Treina ca., 4 cjs hojalata, á Verney y ca., 1 cjn pieles, á V. Escute, 1 cjn porcelana, á N. Joullie, 1 cjn cilindros V. y H. Ducos, 2 cjs bastones, á F. Manescau, 1 cjn sombreros, á L. y E. Casares, 2 cjs agua mineral, á G. Falcon, 52 cjs calzados sombreros etc., á Burgos y ca., 14 cjs sombreros perfumeria etc., á Arnal 6 cjs ropa, á Manigot, 5 cjs calzados, á S. B. Rodes, 3 cjs tejidos á P. Moreno 4 cjs muebles, á Bernas con [illegible] pieles, á C. Sommer, 1 cjn sombreros, á Demarchi hos, 20 cjs merca, á H. Ganchols, 2 cjs hojalata, á Estevenet ca, 6 cjs lona, á J. Cottey, 7 cjs porcelana, á A. Moine, 5 cjs drogas, á Mantels ca., 4 cjs ferreteria, á D. Desplangues, 3 cjs ropas, á M. Bouerix, 5 cjs muebles, á Terrero Hos. 1 coche, á Bleatsher y ca., 6 cjs quincalleria, á D. Grandjean, 2 cjs pieles, á Dellasoppa ca. 66 btos ferreteria, al Banco Mercantil 12 cjns tejidos, á Drysdale 30 cjns quincalleria, á Labourde y Ca., 1 cjn con [illegible], á Treina y Ca. 31 cjn porcelana, á Curutchet Hnos. 14 cjns mercancias, á Amal y Ca. 130 cajones champagne, á F. Logory 1 cjn mercancias, á G. Casanabe y Ca. 3 cjns papel, á Labartte y Ca. 3 cjns papel, á Mallmann y Ca. 2 cjns papel, á G. Sojot 1 cjn papel, á Wedekin y Ca. 7 cjns ropa, á C. Lommer 1 cjn sombreros, á Beillier Hnos y cjn merca, á A. Manigot 1 cjn merca, á Barbieri Hnos. cjns quesos, 1 cjn té, á Verazzá y Ca. 23 cjns merca, á Zorraquin Hnos. 0 cjns merca, á P. Marini 2 cjns piano, al Banco Mercantil, 8 cjns maquinaria, á la Orden 500 barricas azúcar, 2 cjns ropa, 1 cjn pieles 1 cjn mercancias.

Liverpool el 9 de abril y Montevideo el del corriente vapor inglés Vandyck 100 toneladas cap. Campbell á Green y Ca. con á Bemberg y Ca. 25 cajones algodones, 3 fds id, 10 cjns mercs, 15 cjns sombreros, á la Orden 17 cjns ferreteria, 38 cjns hojalata, 100 barricas soda, 20 yunques, 4 fds algodones, 1 id hilo, á Orgas y Ca. 4 cjns harina, á Rogers y Ca. 1 cjns carruages, á Pucero 1 cjn jabon, 2 cjns cristaleria, 41 cjns, 1 bto, 2 barricas drogas, 3 cjns papel, á Sevine y Ca. 16 cjns mercs, á A. Candela 27 cjns ferreteria, 4 id loza, 9 cjns y 100 cjns municion, á Schlieper y Ca. 3 cjns algodones, 7 cjns lanas, 2 cjns mercancias, á Losttmann y Ca. 2 cjns ferreteria, 8 cjns mercancias á Brownell y Ca. 12 fardos alfombras, 4 cajones algodones, 9 bultos mercancias, á Pessan Hnos. 1 cj mercancias, á C. Borelli y Ca. 4 cjs camas, 3 cjs ferreteria, á E. Machain y Ca. 11 btos mercancias, 20 barricas alambre, á Dagenid y Ca. 6 fdos tejidos 5 cj id, 29 cjs y 31 fdos. algodones á Ledesma Hnos. 1 bto alfombras, 4 cjs cuchilleria, á Brownells y Ca 14 fdos algodones, á R. Harris 1 cj mercancias, á Hope Hnos. 1 cj mercancias, á Duguid 34 fdos mercancias 7 fdos paño, 6 cjs algodones, á Barclay y Ca 5 cjs mercancias á W. S. Colombe 1 cj id, á A. Garzon 10 cjs ferreteria 5 cascos cristaleria, 6 cuñetes clavos, á Forgaz y Ca 3 fdos. 1 cj mercancias, á L. Fugginer 9 cjs mercancias, á C. Gassend 6 cj id, á C. Borelli 3 cjs id, á E. Lajarza 100 cascos 1 cj mercancias, a A. Demarchi [illegible], á J. Labathie Ca. 1 cj id, á Passon Hnos. 10 cjs id, á C. Fore 8 cjs calzado á H. Dersat 7 cjs mercancias á Charmount 6 cjs id, á [illegible] 6 cjs pieles, á Regera y Ca 2 cjs [illegible], á la órden 2 cascos [illegible] ferreteria al Ferro Carril Central Argentino 266 postes á Due[illegible] 3 fdos. alfombras, á Barnet y Ca 2 lozas 7 cascos, 2 cjs ferreteria á la órden 17 cascos ferreteria, 32 cjs hojalata, cuatro fardos algodones, un fardo hilo, seis cascos hojalata, veinte yunques 100 barriles soda 16 fdos 19 cjs algodones [illegible] 3 cjs ferreteria 2 cjs calzado 3 btos kilos 2 fdos [illegible] á varios 21 cjs 19 btos muestras.

Paranaguá el 16 de Abril ben. portuguesa Isabel 341 tons. cap. V. P. da Sova á Hijo Santos con [illegible] barricas [illegible] yerba mate.

Nueva York el 9 de Marzo [illegible] americana [illegible]

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

[illegible]

Domingo 9 de Mayo de 1875

LA FORZA DEL DESTINO

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

[illegible]

PIPO

Ó EL PRINCIPE DE MONTE CRESTA

[illegible]

Paco y Manuela

[illegible]

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS

[illegible]

Teatro de la Opera

NUEVA EMPRESA PARA EL AÑO DE 18[illegible]

Queda abierta una temporada de [illegible] 60 funciones

Los antiguos abonados y accionistas tendrán preferencia [illegible]

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos	$ 250
Tertulias altas de balcon y de orquesta	40
Lunetas de platea	25
Lunetas de cazuela	15
Entrada de cazuela	15
Entrada general	25

m1v30

AVISOS NUEVOS

Al Comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que el establecimiento que en esta plaza giraba bajo mi nombre seguirá desde la fecha bajo la razon social de J. Romani y Ca. quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad—Buenos Aires, Mayo 1 de 1875.

m9v12 *Pablo Parellada.*

Otro

Tenemos el gusto de participar al comercio y al público en general que en esta fecha nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento de D. Pablo Parellada que en adelante girará bajo la razon social de J. Romani y Ca.

Quedando D. Pablo Parellada socio comanditario segun consta del contrato de sociedad registrado en el Tribunal de Comercio—Buenos Aires, 1° de Mayo de 1875

m9v12 *J. Romani y Ca.*

Bálsamo de Malatz

Para la cura inmediata de heridas y contusiones, se encuentra en la farmacia inglesa de Murray y Ca Florida núm. 274. m9v12

El destructor de las hormigas

Negras ó sea Bisulfuro de carbono

Eficaz veneno que sin perjudicar la vejetacion concluye con esta plaga de los jardines, quintas y campos y que se recomienda por su poco precio y la gran economía de trabajos, pues una persona sola puede destruir cien hormigueros en veinte y cuatro horas.

MODO DE USARLO—Sabiendo el parage donde está situado el hormiguero que se quiere destruir, se señalan las distintas bocas por donde salen las hormigas, y una vez que se conoce todas se hecha en cada una de ellas el contenido de una cucharada de sopa del *bisulfuro de carbono*, haciendo esta operacion con prontitud, é inmediatamente de concluida se aplica la llama de un fósforo encendido á cada de las bocas donde ha echado este líquido y

AL INSTANTE—se produce una pequeña esplosion, la cual se repite por sí sola en todas las bocas donde se ha echado el

BISULFURO CARBONO—Si se cavan los hormigueros despues de esta operacion se halla que las hormigas y su larvas se hallan en el nido completamente muertas.

Una botella de este veneno se considera suficiente para media docenas de hormigueros del tamaño general.

Su precio está al alcance de todos y se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Cranwell, 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta. m9v12

Pasta fosfórica

Para envenenar ratas, se vende por mayor y menor en la Farmacia inglesa de Murray y Ca. Florida 274. m9v12

PLOWES Y LAGOS

SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES

CONTINUACION DEL GRAN REMATE

DE MERCADERIAS

POR CUENTA DE LOS Sres.

JORGE BROWNELL y Ca

EN SU CASA, CALLE MAIPU NUM. 15

EL LUNES 10 DEL CORRIENTE A LAS 12 EN PUNTO

Llamamos la atencion sobre estos artículos—Bolsas para trigo y harina, arpillera de varias clases, brin de Rusia, hilo de atar lana.

POR LIQUIDACION DE FACTURA

Pellones, mantas, camisas de Crimea y fantasia etc etc

m9 1p

MOTOR A VAPOR

Se vende un motor á vapor en perfecto estado con una bomba doble para pozo. Para verlo en la calle Artes 118 establecimiento de Baños frente al mercado. Para tratar Florida N. 208 antes 160.

[illegible]

La zarza Watt

[illegible]

Oficial

Juzgado de Paz de Moron

[illegible]

DOLORES DE GARGANTA

[illegible]

CALLOS Y BERRUGAS

[illegible]

ROBINSON'S MEDICO PENCIL

[illegible]

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 259
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN

Farmacia Alemana Este establecimiento [illegible] de Otto F. Hecke [illegible]

Cernidor Se vende [illegible] carbon de piedra [illegible] m9v12

Ratones! Veneno para matar [illegible] de Otto F. Hecke, calle Corrientes 455 esquina Libertad. m9v12

Alimento

Para niños de pecho del Baron Liebig. Este es el mejor alimento que existe para criaturas. Sus mejores recomendaciones son su uso universal y el haber sido inventado por Liebig, uno de los mejores químicos del mundo. Se vende en la Farmacia inglesa de P. Murray y Ca. calle Florida 274. m9v12

Muchacho de 14 á 15 años se precisa [illegible] Rivadavia 63[illegible] m9v12

No se debe olvidar que el camino de las casas se ha mudado y que la agencia de carros de la calle Esmeralda hoy 182 antes 118, no se ha mudado, al contrario sigue en el mismo local con n. de 182. m9v12

Jarabe pectoral

Del Dr. Brown es infalible en las afecciones de la garganta y pulmones resfríos de pecho, tos, ronquera bronquitis, tos convulsa etc. se vende únicamente por P. Murray y Ca Florida 274. m9v12

Se alquila un hermoso corralon casi en el centro de la ciudad, con 3 hermosas piezas pileta, pozo de balde, un lindo galpon, pesebres, letrina y demas comodidades, situado en la calle de Solís entre Venezuela y Belgrano antes 142. Para verlo y tratar en la calle de Balcarce 49 ó Chacabuco 232. m9v12

Se necesitan dos jóvenes para el reparto de un Semanario. Lorea 71. m9v12

BON-BON
KEATING PARA LAS
LOMBRICES

Es un terron de azucar, facil de administrar aun á las criaturas de mas tierna edad y es el remedio mas eficaz que se conoce para destruir las lombrices en los niños.

Se vende en la

NUEVA FARMACIA DE CRANWELL
295 CALLE DE LA VICTORIA 295
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN m9v12

BUEN NEGOCIO

Se vende el establecimiento de Baños Públicos con todas sus existencias, situado en la calle Artes N. 118, en el fondo de la casa que se quemó, frente al mercado. Para tratar Florida 208, antes 160.

Cocinera estrangera se necesita una calle de Salta 212. m9v12

Carpintero Se necesita un oficial de carpintería con herramienta para tratar, Tucuman 661, de 7 á 11 y de 5 á 7. m9v12

Al Público [illegible]

Nervina

[illegible]

Para las fiestas mayas

[illegible]

Cocinera [illegible]

INSECTOS

[illegible]

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 295

GRAN NOVEDAD

398-CALLE DE ARTES-400

[illegible]

Anti-oftálmico

[illegible]

Clase de dia y de noche [illegible]

Municipalidad [illegible]

RATAS RATAS

[illegible]

NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
295 CALLE DE VICTORIA 295

Juzgado de Paz [illegible]

Recomendamos

[illegible]

Polvos dentrificos de perla

JABONOSOS

[illegible] MEJOR PREPARACION PARA LOS DIENTES [illegible]

PARA CABALLEROS

Aquellos que hacen uso del tabaco hallarán en estos polvos jabonosos que con su uso desaparece la descoloracion del esmalte [illegible]

Se vende por [illegible] en los siguientes establecimientos:

Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia N. 30
Sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta
Webster Prince y Kimball dentistas americanos Cangallo 251 m9v12

Fajas abdominales

De seda para señoras, se han recibido en la Farmacia inglesa de P. Murray y Ca calle Florida 274. m9v12

Se vende Un tilbury con poco uso y con dos pares guarniciones, ocurrir á la misma caballeriza Tacuari 34[illegible] m9v16

Se ofrece un matrimonio estrangero sin hijos, el marido para cocinero ó repostero y la mujer para mucama, ocurrase calle de Corrientes 414, 2° patio cuarto núm 29. m8v11

Profesor de español, francés, latín, griego y literatura. Enseñanza á domicilio y á colegios particulares. Dirigirse á la calle de Esmeralda 297. m8v14

Se ha vendido La carbonería calle de la Defensa 255, el que tuviese que hacer algun reclamo lo verificará en el término de tres dias, que pasado dicho término no se admitirá reclamo alguno. m8v11

La "Union Americana"

Compañía de seguros mútuos contra incendios. Recomendamos á nuestros consocios que asistan á la junta Ordinaria convocada por el Gerente D. Ignacio Planes para el próximo Domingo á las 2 de la tarde en las oficinas de la Administracion, calle Perú número 55 altos, esquina de Victoria.

La recomendacion citada tiene dos tendencias la primera es nombrar un nuevo Consejo Directivo y una comision, revisadora de cuentas y actos de la Administracion, para dar cuenta é informar libremente de su cometido en una junta estraordinaria en el local que crean conveniente.

Antes de la antedicha junta Ordinaria en que nos convoca la Gerencia invitamos á nuestros compañeros y á los que el Sr. Planes les anuló las Pólizas de seguros por creerlos sus opositores á una reunion preparativa que tendrá lugar en el café de catalanes el Domingo próximo á las 12 al objeto de ponernos de acuerdo sobre los puntos de que se va á tratar. Son los deseos de todos los socios. m8v10

Sirviente Se necesita uno que sepa su obligacion y con recomendaciones en la Calle de Piedad 578. m8v11

Se necesita Un buen lustrador de muebles, en la Calle Rivadavia núm 300. m8v11

Madame Laforgue avisa á las señoras de su relacion, que ha recibido las gorras y tapados de invierno, calle Cuyo n 206. m8v16

Sirvienta ó sirviente que sepa cocinar. Se precisa con recomendaciones, Estados Unidos 280. m8v9

Muchacha para cargar un niño, se precisa en la calle de Chacabuco 62, fábrica de camisas. m8v11

Se vende Una yunta de caballos bayos amarillos, crines blancas, son mansos y muy trotadores, se dán á prueba, para cualquier clase de carruage, para tratar en la cochería y caballeriza, Tacuarí 44. m8v16

Juzgado de Paz 8 DE MAYO—Por disposicion del Sr. Juez de Paz [illegible] se cita, llama y emplaza á D. Heraclio Muñoz y D. Cruz Toledo, para que [illegible] derado, á estar á derecho en la demanda [illegible] por Francisco Ribolini, por cobro de alquileres [illegible] Abril 30 de 1875. [illegible]

Municipalidad DE LA ENSENADA—La Municipalidad de este Partido ha resuelto con fecha 6 del corriente, arrendar los terrenos anegadizos, y de campo, del ejido de este pueblo por el término de cinco años, bajo las condiciones siguientes: El primer año gratis y los cuatro restantes á razon de 100 ps. m|c por cuadra cuadrada, al año, debiendo el arrendatario obligarse á plantar ó cultivar el terreno.—Ensenada, Abril 22 de 1875.—[illegible] Secretario.

Juzgado de Paz de Merlo

El Jueves 20 del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde, se ha de proceder á vender en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del almacen dejadas por fallecimiento de D. Juan Guanetti, y ademas un carro toldado de elásticos (jardinera), con sus guarniciones correspondientes, previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda del precio de las 2/3 partes de su tasacion. Para ver el inventario y tasaciones puede ocurrirse al Juzgado de Paz los Martes, Juéves y Sábados desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde—Abril 20 de 1875—*Manuel E. Suares.* m4v18

El rematador Lorenzo A. Muzio, se ha mudado á la calle de Independencia 494. a29v9m

Parroquia san Cristóbal

El Jury de apelacion sobre contribucion directa se reune todos los Lúnes Miércoles y Viérnes de una á tres de la tarde en el Juzgado de Paz Calle de Chile 792, Abril 29 de 1875. a29v15m.

Flores blancas Curacion infalible en 15 dias con la injeccion que se halla en venta, Calle Salta núm. 17 altos. a29v15m.

Por 8,000 ps. m|c Se venden 380 manzanas de terrenos con agua y maderas, en el departamento de San Justo provincia de Córdoba. Por mas informes y tratar calle Comercio 143. m2 v17

Municipalidad DE LA ENSENADA—Con autorizacion del Superior Gobierno, se saca á licitacion la construccion de las Escuelas Públicas de Tolosa, en este Partido, debiendo hacerse las propuestas por cada uno de los ramos de carpinteria, herreria y albañileria, todo con sujecion al plano y especificacion, que estará en la Secretaria Municipal, á disposicion de los interesados. Las propuestas serán abiertas el 14 de Mayo próximo, debiendo ofrecerse en ellos fiador á satisfaccion.—Ensenada, Abril 22 de 1875. [illegible] Secretario. a25v10m

Dependiente de Farmacia

Se precisa uno que sepa bien su oficio y que hable el Español y el Italiano es escusado presentarse sin buena recomendacion, en San José de Flores en la botica al lado de la Iglesia de S. A. Roggiero darán razon y se le pagará buen sueldo. a30v15m

Municipalidad DE LA ENSENADA—Se previene al vecindario de este Partido que el plazo acordado para el espendio de patentes municipales termina el 31 de Mayo próximo, siendo improrrogable.—Ensenada, Abril 22 de 1875.—[illegible] Secretario. a25v10m

Federico Fernandez Agente de asuntos judiciales. Se encarga de toda clase de cobranzas, extrajudicial y judicialmente, mandas testamentarias etc. Florida [illegible] a18v15m

Adivina, la gran célebre adivina, única profesora de la adivinacion y profesora de varias ciencias Teresa Meratti conocida por todo el mundo [illegible] entre Belgrano y Moreno [illegible] calle de las Piedras [illegible] a11v13m

Se desea arrendar A una persona que entienda [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquila [illegible]

Tienda Buen Orden n. 128 [illegible] m2v12

Molino de los Andes [illegible]

En el pueblo de Belgrano [illegible]

Farmaceutico [illegible]

Se alquila [illegible]

Queso Gruyer [illegible]

Al comercio [illegible]

Clase de dia y de noche [illegible] escritura, aritmética [illegible] gramática castellana [illegible] geografía universal [illegible] matemática [illegible]

Se precisa [illegible]

Depósito de te y cafe [illegible]

Se vende [illegible]

Juzgado de Paz [illegible]

Se alquila

[illegible]

Rapé frances [illegible]

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

[illegible]

Puede ocurrirse de 2 á 4 de la tarde, á la Secretaria provisoria calle Florida N. 116 casa del Sr. M. [illegible] Buenos Aires Mayo [illegible] de 1875. *José Antonio de la [illegible]* Secretario. mo v21

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires se vende la coleccion desde el año de 1856 hasta 74 tambien por separado los años 1861 60, hasta 72. Ocurrase calle [illegible] núm. 14. m6v9

El Padre de todos los baratillos, calle [illegible] al lado de la iglesia de Monserrat [illegible] donde estará gran bandera de el Padre de todos los Baratillos. Ya se recibió el gran surtido de tienda, ropa y zapatería trazadas para lana desde 25$ arriba, riquísimos trajes para hombre desde 200$ 160 y 300$, id para niños, 500 trajes de diferentes formas y á precios baratísimos desde 50$ arriba generos para vestidos desde 2$ arriba, ricos lienzos y bramante á 37, 40 y mas precio la vara la pieza, grés negros á 20, 22, 25 y mas precio la vara id de colores á 28, 30 y 33$ rica cosa, felpa de colores preciosos gustos lo mas elegante en tapado de cachemir y casimir, ropa blanca de todas clases, para señoras, niñas y hombre, calzones bordados para niñas á 10 y 12 $ [illegible] camisas á 10$, medias ricas á 1$ y mas el par, id para señora desde 2$ arriba, pañuelos desde 2$ arriba de hilo, 5000 pares de calzado, botines para hombre á 40 50 60 y 70, id para señoras desde 25$ arriba, id para niñas y niñitos desde 8$ arriba, ricos guantes de cabretilla á 5 y 10$ par. Aprovechar de comprar barato, que esta casa no engaña lo que pone sino pura verdad todos saben que nunca miente. m6v14

Mucama y cocinero se necesitan en la calle de Suipacha núm. 503 altos, es escusado se presenten sin recomendaciones. m6v9

Mucama planchadora que sepa bien su oficio se necesita calle de Lima 126. m6v9

Cocinera En la Calle de Chacabuco núm. 256, se necesita una, es escusado se presente sin tener buenas recomendaciones y sin que sepa su oficio. Se prefiere estrangera. m8v11

Cocinero de profesion y repostero con buenas recomendaciones se ofrece Calle de Parque 491. m8v11

Aviso de Policia

Existe depositada en este Departamento una caja conteniendo una corneta piston, un vestido y batita de lana, una toballa, dos pañuelos de manos y un retazo de género usado, que fue encontrado en las calles de la Seccion 1.ª La persona que se considere dueña puede ocurrir á la Oficina de Ordenes, donde le será entregada previa justificacion de su propiedad—Buenos Aires, Mayo 7 de 1875.—A. B. Anzo. m8v9.

Se ofrece un hombre formal, de nacionalidad español, con buenas recomendaciones y practico para dependiente de una fonda ó café ó otra ocupacion por el estilo, ocurrir á la calle de Venezuela 433. m8v16.

Banco Nacional

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos se previene al público que habiéndose estraviado los siguientes títulos

30 de 1 accion Núms. 25,187 á 25,216 pertenecientes á Don Alvaro Barros.

1 de 1 accion Núm. 5069 perteneciente á Don Rodolfo J. Dobaran.

10 de 1 accion Núms. 5079 á 5088 pertenecientes á Sres. Torrado y Molero.

2 de 1 accion Núms. 28,012 á 28,013 pertenecientes á Don Pedro Ruiz de Huidobro.

Quedan sin ningun valor, por haberse entregado á sus dueños los correspondientes duplicados.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1875.—*El Secretario.*

Cocinera y mucama Se necesitan en la calle de Cangallo núm. 423 se prefieren estrangeras. m8v11

Pianos se venden dos en buen estado y de buenas voces, se darán muy barato, en la misma casa se componen y afinan con toda perfeccion y garantia. Chile 405 entre Lima y Buen Orden.

ARADOS AMERICANOS

Gran depósito — De máquinas

CALLE DE RIVADAVIA Núm. 369 (antes 345)

DE

ROLDAN LANUS Y COMPANIA

Arados Americanos de fierro y de acero, despachados y en depósito, cualquier cantidad grande ó pequeña, á precios los mas bajos que pueden exigirse en plaza. Tambien ofrecemos á precios igualmente bajos cualquier cantidad de repuestos para arados, como mancERAS, timones, rejas, etc, perm.—m6.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—TIENDA—PERÚ—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESPECIALIDAD DE ARTICULOS DE ULTIMA MODA

AVISO A LAS SEÑORAS

El Lunes 3 de **Mayo, Martes 4, Miércoles 5** y dias siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de nuestras mercancias de estacion elegidas especialmente para la Ciudad de Lóndres y recibidas en prevision de LAS FIESTAS MAYAS. Los surtidos son de los mas completos, pero no podemos dar mas que una lista muy reducida de lo que hemos recibido

Confecciones

1000 Tapados y confecciones de terciopelo, de matelasé, de gro de seda, de cachemir y de otoño para Sras y niñas desde 35 $ hasta 3,500. 650 Costumes ó vestidos de lana, de Epinglina de lana y seda, de pura lana, de fantasía para Sras desde 290 $ hasta 1500, 3,000 vestidos ó costumes para Stas de 2 á [illegible] años [illegible] Vestidos ó costumes de seda negros y de colores para Sras desde 1200$ hasta 4500. 1000 Waterproofs para niñas y Sras. desde [illegible] hasta 250$. 1000 enaguas de seda de todas clases. Todas las confecciones que ponemos en venta son de los gustos mejores y de las modas mas recientemente creadas

Géneros para vestidos

Todo lo que se puede desear en generos de lana y de fantasía para vestidos se encuentran á la [illegible]. 15000 piezas componen nuestro surtido, tenemos de 5 $ vara hasta 45, á mas un lindo surtido de tartanes, franelas, paño de pana etc etc

Artículos para luto y medio luto

Merinos, cachemir, muselinas, alpacas, [illegible], barége, orleans, ostrinas, reps, etc. [illegible]

Sedería

Gró negro desde 20$ hasta 120 [illegible] de todos colores de mas de 50 tintes á 25, 40, 45, 50, 55 y 60 $. Rasos de pura seda desde 15$. Foulares clases extra. Popelinas de fantasía y lisas

Terciopelo

Terciopelo negro á 35, 48, 40, 45, 50, 60, 65, 70 [illegible] 90 y 100. Terciopelo negro [illegible] 110 $ hasta 250. Terciopelo de todos colores desde 50 $. [illegible] de mas 20 tintes desde [illegible]. Sedas [illegible] para [illegible]

Lencería y bordados

Parures de valenciana, camisolines de [illegible]. Pañuelos de hilo, inmenso surtido de cuellos, puños y [illegible] de fantasía.

Colchas colchadas

5000 Colchas, frazadas [illegible] clases y precios ínfimos, [illegible] Frazadas francesas [illegible] clases, especialidad de artículos de punto de [illegible] para señoras y niñas. [illegible] especialidad de [illegible] de fantasía, especialidad de alemaniscos [illegible] servilletas y manteles para 12, 18 y 24 [illegible]

Enaguas y armadores [illegible] CONSIDERABLEMENTE [illegible] TIENDA, hemos completado [illegible] ventas [illegible]

A LA CIUDAD DE LONDRES

Calle del Perú núm. 38, entre Rivadavia y Victoria

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta [illegible] PRECIO FIJO [illegible] los tapados y confecciones, los vestidos [illegible] m3v10

PRIMERA CAMISERIA

72—RIVADAVIA—72

Especialidad en ropa blanca para hombres

CAMISAS blancas y de color, de todas clases, de todos tamaños y de todas formas.

CALZONCILLOS, CAMISETAS, MEDIAS, PAÑUELOS, CUELLOS, PUÑOS, CORBATAS, CAMISAS DE NOCHE, CAMISAS DE BAILE, CAMISAS DE SEDA 6 perm

Riquísimo es el queso que hemos recien y garantimos que el que lo prueba una vez seguirá comiendo siempre de esta clase, que solamente se encuentran en los almacenes Suizos, calle de Corrientes esquina de Suipacha y San Martin esquina Piedad m6v9

Belen E. Peña de Videla Dorna

Q. E. P. D.

Falleció el dia 9 de Mayo de 1874,

Isidoro Videla Dorna esposo y toda su familia invitan á sus relaciones á rogar á Dios por el alma de la finada, en el funeral de cabo de año que tendrá lugar en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el Lunes 10 de Mayo de 1875, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Esta es la única invitacion y el duelo se despedirá de la puerta del Templo. Los sacerdotes que deseen aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre. m6v9

A TODOS INTERESA

¡MUCHA ATENCION!

10 MIL LITROS

DE TINTA INGLESA DE SPENCER Y COM.

Acaba de recibir el muy acreditado Almacen de comestibles, conocido por el de Ramayon, calle de la Florida, num. 7.—Prevenimos que nuestra casa es la única depositaria de la célebre tinta inglesa, que tenemos el honor de ofrecer al respetable público de Buenos Aires; y á todas las Provincias del Interior.

TINTA INDELEBLE

Para el uso general y especialmente para documentos de interés, oficinas publicas, contabilidad, casas de comercio, archivos, etc, etc., que por su naturaleza exijen una tinta de especiales cualidades; así es que, nuestra tinta indeleble, llena satisfactoriamente las exijencias deseadas, por su fluidez, hermosura é inalterabilidad; pues nunca podrían ser suplantados los escritos que con ella se hagan.

TINTA VIOLETA

Esta tinta tan conocida por su fluidez y hermosura, nos excusa de ocuparnos de ella por cuanto nada deja que desear.

TINTA COPIATIVA

Llamamos especialmente la atencion del Comercio, sobre la bondad de la TINTA COPIATIVA, porque creemos que, quizá jamás se haya puesto en uso una tinta de copiar, que reuna mejores condiciones que la que ofrecemos en venta; pues, por su fluidez, se escribe con la mayor facilidad. La hermosura é intencidad de su color, no cansa la vista; y por sus cualidades esencialmente comunicativas, puede facilmente sacarse con buen papel cinco ó seis copias ó más, de una sola vez, sin detrimento del original; antes bien, siendo esta de color lila, cambia despues, lo mismo que las copias en un vivo y agradable violeta.

No hacemos mencion de los precios de nuestras famosas TINTAS, porque antes queremos que los Sres compradores ó interesados las vean, las prueben, las inspeccionen, y se persuadan de sus buenas y excelentes cualidades, pues así comprenderán, que nuestras ricas y sin rival TINTAS, resultarán mucho mas baratas, que cualquier otra que se venda en esta capital, pues, sabido es que lo bueno, lo superior, nunca es caro, cuando llena y satisface superabundantemente las exigencias del Público Consumidor.

El envase es en botella de barro de un litro, de medio litro y de un cuarto de litro, y venderemos desde un cuarto de litro á precio fijo para todos, y siempre que la compra exceda de una docena de litros, se hará una rebaja de un veinte por ciento sobre su importe.

Para la Campaña ó las Provincias, se acondicionará perfectamente sin que el envase sea cargado en cuenta al comprador; y además será puesto en casa del mismo, siempre que no sea fuera del Municipio

No olvidarse que el único depósito es en el GRAN ALMACEN DE COMESTIBLES «RAMAYON» FLORIDA 7 EN BUENOS AIRES

Gazzano Portas y Ca

P. D. Prevenimos al mismo tiempo, que nuestra casa siempre está abundantemente surtida de cuanto puede apetecerse en los ramos de COMESTIBLES Y VINOS RIQUISIMOS; por tanto siempre sigue vendiendo mucho mas barato, que en cualquier otra parte. El crédito y renombre de que goza, la pone á la altura de las principales del gremio; por su BARATURA y excelente CALIDAD de sus EFECTOS remitiéndolo a domicilio GRATIS m1º v15

CAMPAÑA DEL GENERAL ARREDONDO

Este importantisimo trabajo que contiene revelaciones y detalles interesantísimos, se está imprimiendo en folleto y se venderá en la semana próxima.

Las personas que deseen suscribirse pueden dirigirse á la calle de Belgrano 135. m8v16

Al comercio Con esta fecha he vendido mi casa de negocio sita en Calle San José núm. 360 á D. Nicolás Mineto, el q' tenga algun crédito sobre dicha casa se presentará en el término de tres dias para ser chancelado Buenos Aires, Abril 7 1875 *Angel Rughera* m8v11

Al comercio Se le previene que se ha vendido el Almacen de Comestibles y bebidas sito en la Calle Rivadavia y Callao que el que tenga cuenta corriente ó tenga que hacer algun reclamo, se presente en el termino de tres dias a contar desde la fecha y de no hacerlo no tendrá reclamo alguno. Buenos Aires Mayo 8 de 1875 *Angel Costa.* m8v11

Importante para saber su destino la célebre adivina árabe, Edée Esmir, conocida de todos por la exactitud de sus cálculos científicos ayudada con las cartas que posée de Napoleon primero, adivina el pasado, presente y futuro Ella posée ocho idiomas, y está visible desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche Tambien administra filtros amorosos para fijar inconstantes, Parana 314 numero nuevo, antes 96 entre Tucuman y Temple m8v11

Souchong congou

El mejor té negro en cajas de lata una libra en cada caja, á 35 $ cada una, para que se pruebe, Almacen Paraguayo y depósito de yerba. 11 Suipacha 11 m8v11

BAÑOS PUBLICOS

El establecimiento de baños de la calle de Artes núm 118 cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á la disposicion del público. a4 perm.

SE COMPRAN

Y venden libros, nuevos y usados, en pequeñas y grandes cantidades. 117 Potosí 117 antes 103, se compra papel de diarios por arroba y se va á domicilio. a7v m 2º pag

En 35,000 pesos se vende un terreno en el pueblo de las Conchas, con dos piezas grandes, una de tabla y la otra de pared francesa recien construida, ambas con techo de teja, cocina, pozo de riquísima agua, zanja y cerco de alambre, cuyo terreno se compone de 55 vs. de frente por 34 de fondo. El local es inmejorable por estar en la única calle que va de San Fernando á Las Conchas, frente á Juzgado de Paz. Para tratar Tempe 96. m5v9

Se vende Un armazon completo hecho a la moderna, dos mostradores, dos vidrieras, sobre los mismos y dos vidrieras, cuyos objetos son propios para negocio de zapatería, peluquería, mercería, sastrería y tienda etc. Informarán calle de Perú Nº 67 y en la de Rivadavia 2º m6 v4

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION

INSCRIPCION DE PROFESORES

Habiéndose prorogado por otros quince dias, el término para la inscripcion de profesores que quisieren optar al desempeño de las clases en la Escuela gratuita de música y declamacion, creada por el Gobierno de la Provincia, se hace saber á los interesados, que continua abierta dicha inscripcion en la Secretaría provisoria, calle de la Florida N 116, casa del Sr. Mongon [illegible] de 2 á 4 de la tarde

Las clases por haber de proveerse son

1 profesor de composicion é historia musical
1 id de solfeo y lectura musical
1 id de canto
1 id de declamacion
1 id de piano
1 id de órgano
1 id de violin y viola
1 id de violoncelo y contrabajo
1 id de instrumentos de madera y de viento
1 id de instrumentos de cobre
1 profesora de piano y solfeo

Buenos Aires, Mayo 5 de 1875

José Antonio [illegible] Secretario

m6 v21

Juan Sabores y Casimiro Sabores

Q. E. P. D.

Fallecieron, el primero el 26 de Marzo, y el segundo el 29 de Abril de 1875

José y Pedro Sabores, hijos del primero y hermanos del segundo, invitan á sus amigos y relaciones al novenario que se celebrará, por el eterno descanso del alma de dichos finados

Empezará hoy 6 de Mayo á las 8 1/2 de la mañana en la iglesia de San Nicolas m6 v9

CIGARRILLO ZAMBONINI

EL DEPOSITO CENTRAL

DE

CIGARRILLOS NO MAS TABACO NEGRO

DE

ZAMBONINI Hnos

Se ha trasladado definitivamente á la calle de—

Florida N. 103

La misma casa acaba de recibir un surtido de licores y artículos Paraguayos m1v30

SOCIEDAD ANÓNIMA

DE ILUMINACION A GAS

Los Señores Accionistas pueden cobrar desde el Sábado 15 del corriente, de 11 á 3 de la tarde, al Escritorio de la Compañía, calle 325 Victoria, á fin de recibir el dividendo que les corresponde—Buenos Aires, Mayo 7 de 1875 m8v11

'Sueños y realidades' Coleccion de novelas por Juana Manuela Gorriti, se encuentra en venta Libreria [illegible] Hermanos, Calle Bolivar numeros 62, 64, 66 m8v12

A los almaceneros Por menor venta y liquidacion forzosa del [illegible] en la calle Callao y Rivadavia, se vende [illegible] es que siendo al contado [illegible] El propietario m8v11

BIOGRAFIA Y GRAN RETRATO

DEL ILUSTRE CORONEL

DON BENJAMIN CALVETE

Se vende este interesante [illegible] en la administracion de *La Prensa* [illegible] á 5 pesos m/c. el ejemplar

Calle de Potosí num 118

NOTA—Se sirven pedidos á provincias y campaña á 5 pesos cada folleto m8v16

Monstruosos son los quesos que hemos recibido en el vapor San Martin, pues hay de los que pesan hasta 400 libras, es como manteca, al que les guste ocurra á los almacenes Suizos calle de Suipacha y Corrientes - San Martin esquina Piedad m8v9

FERRO-CARRIL NACIONAL

Central Norte Córdoba—Tucuman

HONORARIO DE LOS TRENES

DESDE EL 8 DE MAYO DE 1875

ENTRE

CORDOBA Y RECREO

ESTACIONES		TREN Núm. 1
		A. M.
Córdoba	salida	6. 30
GENERAL PAZ		7. 45
JESUS MARIA		8. 50
SARMIENTO		9. 50
Avellaneda	llegada	10. 55
	salida	11 10
		P. M
Dean Funes	llegada	12 10
	salida	12 25
QUILINO		1 35
SAN JOSE		2 50
TOTORALEJO		4 10
Recreo		6 30

RECREO Y CORDOBA

ESTACIONES		TREN Núm 2
		A. M.
Recreo	salida	6 30
TOTORALEJO		[illegible]
SAN JOSE		[illegible]
Quilino	llegada	[illegible]
	salida	[illegible]
		P. M
Dean Funes	llegada	[illegible]
	salida	[illegible]
AVELLANEDA		[illegible]
SARMIENTO		[illegible]
JESUS MARIA		[illegible]
GENERAL PAZ		[illegible]
Córdoba		[illegible]

ADVERTENCIAS [illegible]

Empresa J. TELFENER.

LA COMPAÑIA

ARJENTINA DE SEGUROS

[illegible]

Buenos Aires, Abril 24 de 1875.

F. F. Moreno

GERENTE

Artículo 27

[illegible] a24v30

HORNO CONTINUO SISTEMA CERRANO

[illegible]

AVISO

Se avisa á los arquitectos, ingenieros, constructores, maestros albañiles y propietarios de casas [illegible] de Garantia esquina del Paseo de Julio cerca de Retiro Pobre Diablo se empezó la venta de cal viva preparada con el sistema I. Cerrano, la cual es cocida por medio de corrientes de llamas diferente modo de los de los hornos antiguos, en que con este sistema la cal cocida resulta para sin ninguna mezcla, lo que se puede obtenerse por el antiguo sistema vertical conocido hasta hoy en este país. La piedra calcárea es de las mejores venas de Maldonado Banda Oriental. Las ventas se hacen en el mismo establecimiento y en varios puntos de la ciudad bien indicados. El precio de la Cal no será mayor de las que se practica en plaza. Los consumidores de Cal han de encontrar grandísima diferencia de las otras calidades hasta hoy conocidas en esta capital, tanto por la fuerza y blancura como por ser pura y sin mezcla alguna. Los Señores compradores pueden dirigirse al mismo establecimiento ó á la calle Victoria N 88. Puntos de venta en sociedad Andreotti Artes y Paraguay, calle Europa Nº 195 corralon de Canesa, Rivadavia plaza 11 de Setiembre corralon de Gaspares en Flores, calle Piedad nº 545 [illegible] de José Allardoni, calle Moreno nº 962 corralon de José Mº La Coministio [illegible] a22v22m

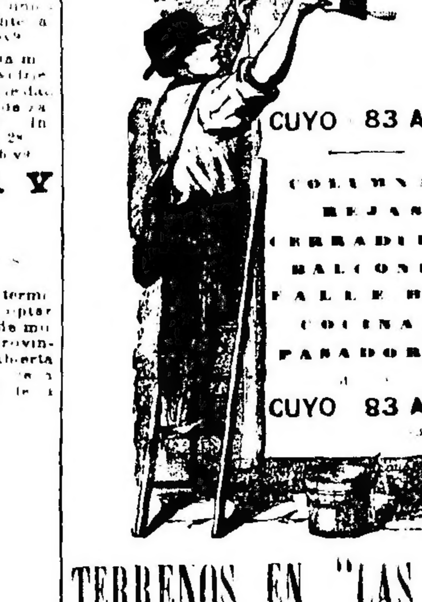

TERRENOS EN "LAS HERAS"

SE VENDEN EN UN SOLO LOTE

Un magnífico terreno, situado en el ejido del pueblo, propio para chacra, compuesto de 12 á 14 cuadras cuadradas de 150 varas, cercado, alambrado y zanjeado [illegible] todos, precio incluyendo cerco 8,500 $ m/c. [illegible] Para tratar ocurran á D. Manuel Quiroga, escribano en Las Heras, ó en Buenos Aires, Reconquista 45 a29v9m

Indice General

De títulos de propiedad testamentaria etc., en esta provincia, Banda Oriental y Entre Rios

Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que los títulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin título alguno, por ser herencia de sus padres y quieran encontrar el orijen de sus títulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fe, previniendo que nada tienen que abonar sino en cuentran lo que buscan.—Previniendo que este Indice es de mi esclusiva propiedad Cárlos Cadett m4 v9

AL COMERCIO

La casa que giraba en esta plaza bajo la razon social Huergo y Perez, queda disuelta desde el 30 de Abril próximo pasado, por terminacion de su contrato social, quedando ambos socios firmantes encargados de su liquidacion desde esta fecha.—Buenos Aires 1º de Mayo de 1875

Emilio J. Perez
Aureliano Huergo

OTRO

Con referencia al aviso que antecede hago saber á mis relaciones que continuaré el negocio de consignaciones de frutos del país y haciendas bajo mi sola firma, en el local que lo establecí en 1870, Victoria 243.—Buenos Aires 1º de Mayo de 1875.

Aureliano Huergo

OTRO

Establezco un escritorio de consignaciones en la calle de la Victoria No. 247 y 26 donde continuaré mis negocios en el ramo de las consignaciones de frutos del país.—Buenos Aires 1º de Mayo de 1875

Emilio J. Perez

m10 v14

Carbon de luz

SE VENDE

96—MORENO—96

m8 v11

ABOGADO

El Dr. D. Antonio V. Obligado

Ha abierto su estudio en la calle de Florida N. 134 (antes 114) m8 v8 jn

Atencion almaceneros Ha una partida recien llegada de ollas y cazuelas barro francés se venden á precios módicos, Calle Victoria num. 433 a29v10m

M. BENZA

REMATADOR

Y

BALANCEADOR PUBLICO

APROBADO

POR LA CAMARA DE COMERCIO

Escritorio—Cuyo 339 a10 perm

Adoquines

y adoquinados, piedras comunes y empedrados, se venden por mayor y menor, y se hacen á precios módicos. El que necesite, ocurra a la calle de Rivadavia 1175. a21v15m

SEMILLA

DE ALFALFA

Garantida del pais

Pura y recien cosechada, se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos.

En el depósito de semillas de Vicente Peluffo y Ca.—268 Mercado del Centro ó Viejo 269—Buenos Aires. a25v25m

Acudid friolentos

A LAS RICAS CHIMENEAS

De mármol y bronce, al esmaltada, el simple, carbone ras y demas accesorios, caloríferos con caños y sin caños estufas, calderas y calentador para baños, para pelucas, cocinas económicas, bombas y inodoros. Se encuentran en la Broncería calle Bolivar 78 a27 v11 m

Indice general

Desde la fundacion de la casa oficina hasta 1860 de todas las escrituras publicas, Testamentos, Codicilos Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra escritura de venta etc

Los que se interesen [illegible] ocurran al escritorio de D. Justo García y José Descalzo, Recoba Nueva 102 [illegible] perm

BLAS DESPOUY

TRADUCTOR PUBLICO

[illegible]

LOS AGRIMENSORES

PEDRO Y OCTAVIO PICO

Avisan al publico que han abierto una oficina en la calle de la Victoria núm. 100 bajo la Recoba en la que se ocuparán de lo siguiente:

Tramitar asuntos de tierras publicas y particulares

Comprar y vender por comision, estas ultimas

Suministrar datos para la correcta estension de escritura de terrenos.

Recibir consultas sobre cuestiones de deslindes

Esclarecer títulos de tierras.

Proporcionar á los Agrimensores antecedentes para las mensuras

Redactar las actas de estos

Construir y copiar planos.

Proyectar subdivisiones de terrenos sobre sus planos correspondientes

Hacer reduciones y superficiales de metros á varas y vice versa.

Dar lecciones de matemáticas con arreglo á los programas universitarios

Enseñar el dibujo topográfico, el manejo de los instrumentos de geodesia y su rectificacion.

Se encargaran tambien de hacer componer instrumentos bajo su direccion

Los asuntos de esta clase así como las mensuras que se les confien, serán desempeñados con dedicacion, brevedad y exactitud. a11v16 2ª 3ª pag

Juan Leon Zavala

ESCRIBANO PUBLICO

La Escribanía de Don Francisco María Ramiro que la servía el Escribano Don Luis Bernasconi está hoy á mi cargo, y se ha trasladado á la calle de Bolivar num. 61. a24v30

Julio Olazabal

Se ha mudado á la calle del Parque N. 315, [illegible] ocupándose de toda diligencia, con el Banco de la Provincia, Municipalidad y Policia, [illegible] hipotecas, [illegible] de la Provincia é Hipotecario, [illegible] del arreglo de testamentarias, y de la compra y venta de propiedades raices a20v20m

Elisa Fernandez

Q. E. P. D.

[illegible]

BANCO NACIONAL

[illegible]

Buenos Aires 30 de Abril de 1875

m1 30

El Sr. D. Celestino Montarce

Q. E. P. D.

Falleció el [illegible] de Abril de 1875

Su esposa, hijos, hijo político, hermanos, hermanos políticos y demas deudos suplican á todas las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma del finado, en las misas generales q' se han de celebrar en la parroquia de San José de Flores, el Miercoles 12 del corriente. Favor á que quedarán agradecidos m6v12

CURACION RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

APROBADA Y AUTORIZADA

POR AMBOS GOBIERNOS

EL DE BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

Y SUS DOS H H JUNTAS

DE HIGIENE PUBLICA

De regreso de Montevideo me ofrezco á asistir á las personas que sufran de esos terribles dolores en la boca, seguros de obtener la curacion mas feliz, pues yo garanto la curacion, pronta, eficaz y radical para siempre y en prueba de ello tengo dos poderosas razones.

Primero, que hacen diez años que curo y he hecho 14 970 curaciones con toda felicidad de los cuales tengo 7660 certificados y documentos de personas conocidísimas y honorables de Buenos Aires y q' estan á la vista de quien desee verlos.

Esto creo algo vale para el publico; para mi es mi tesoro

Segundo, que yo por medio de mi remedio destruyo el nervio de las muelas, q' es lo q' produce el mal He aquí una esplicacion sencilla y al alcance de todos por negado que sea

Si esto no basta no tengo mas, el que me dispense su confianza, garanto curarlo por grande que sea el mal é por grave que se halle

Los pobres y los sirvientes al servicio son curados gratis. El precio de las curaciones es el de siempre 20 ps. mjc. á domicilio el precio es convencional. De las 11 a. m. á las 5 p. m., calle de Cordoba 685

m6 v6 jn E. G. Prado

BAÑOS PUBLICOS

El establecimiento de baños de la calle de Artes núm. 118 cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á la disposicion del público. a4 perm.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

78-POTOSI-78

Resúmen de remates á efectuar

Mayo 9

Id 9, á la 1—Judicial, de un terreno con edificio antiguo testamentaria de Carreras. En la calle Larga de Barracas.

Id id á las 12, de muy buenos terrenos en el nuevo pueblo «Maza»

Id 12 á las 12, de muebles del Sr. Masset, calle Santiago del Estero núm. 111

Id 13, á las 12, de sillas americanas, armadas y sin armar, muebles etc en nuestra casa Potosí núm. 78

Id 16, á las 12, de muebles y carruages del Sr. John Wileman en Belgrano.

Id id á las 3, judicial, de una casa perteneciente á la testamentaria de Arvide de Sanchez calle de Cuyo N. 52 y 29

Id [illegible] á las 12, de muebles, Potosí núm. 401

Id 17, á las 3, judicial, de una casa perteneciente á la testamentaria de Gonzalez de Barragan. Tacuarí 258

DEL VALIOSO ESTABLECIMIENTO

DE CAMPO

DENOMINADO

ESTANCIA DE LA ARMONIA

Situada [illegible]

ROJAS

Propiedad del Sr. D. Juan Hughes y de 25 majadas de ganado lanar en el mismo establecimiento.

El Domingo 30 y Lúnes 31 de Mayo

A las 11 en punto de la mañana

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado [illegible]

CASCO DE LA ARMONIA

[illegible]

Por el mismo

De todos los muebles

DE LA CASA

Del Sr. D. Santiago Masset

Calle de Santiago del Estero 111

El miércoles 12 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado los muebles arriba mencionados, á saber:

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

El domingo 9 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

GRANDIOSO REMATE

DE TERRENOS

Perteneciente al Sr. Don Enrique O'Gorman

EN NUESTRA CASA POTOSI 78

Terrenos para pobres y ricos

EN EL NUEVO PUEBLO APROBADO

"MAZA"

EN EL PARTIDO DE MATANZAS

Al costado de la chacra de los

"ASTURIANOS"

El Domingo 9 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde

Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario, á saber

20 manzanas mas ó menos del pueblo, divididas en lotes de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, un lote con esquina á mas

40 manzanas para quintas, cada quinta compuesta de 218 varas por cada costado, de manera que cada quinta se compone de 4 manzanas. La situacion de este nuevo pueblo á 30 cuadras al Sud de Moron é igual distancia de San Justo, sobre una lindísima lomada, sobre el camino real de San Justo y Moron el Monte Cañuelas sobre Navarro y el camino de Moron, al pueblo Maza es delicioso, está sembrado de preciosas casas quintas y magníficas chacras, lo que le da ya mucha importancia al nuevo pueblo

El dueño del pueblo Maza, tiene intencion, de destinar a una parte del producido de la venta para la formacion de una Compañía de Tramway de Moron a Maza, empresa de fácil realizacion por los muchos vecinos que hay sobre todo el trayecto, lo cual no dejará de aumentar el valor de sus terrenos, una vez llevado a cabo el pensamiento

Por planos y pormenores a nuestra casa Potosí 78, donde tendrá lugar el remate a25

Por el mismo

DE BUENOS MUEBLES

CARRUAJES &. &.

EN EL MISMO PUEBLO

DE

BELGRANO

PLAZA PRINCIPAL

CASA E ALTOS NUM 40

ESQUINA A RIVADAVIA

POR DESOCUPAR LA CASA

SU DUEÑO EL Sr.

H. St. John Wileman

El Domingo 16 de Mayo

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Remataremos al contado y á la mas alta postura, todo el menage de dicha casa habitacion á saber

Sala—Una mesa ébano incrustada en bronce, 1 divan del centro, 1 piano perpendicular de Brodwood, 2 sillas nogal forro reps, 6 sillas damasco de seda y 1 sillon, 1 mesa jacarandá, 6 sillas incrustaciones nacar, 1 mesita id, 2 juegos costurero forro raso, lamparas, estantes para libros, alfombrado adornos porcelana etc y varios cuadros al oleo, á precio reservado de Etty, Oliven Clard y un cuadro antiguo de la escuela Bolognesa.

Comedor—Un lindo juego de nogal, constando de un aparador, una mesa para 12 cubiertos y 18 sillas, 2 sillones forro terciopelo verde, 1 mesa de trinchar, guarda fuego y útiles, 1 juego completo porcelana, 1 id para té y almuerzo, servicio plateado, un juego elegante para fruta, alfombrado, alfombrita; etc, etc.

Dormitorio principal—Una camera de caoba, lavatorio id, mesa 1 tocador id, espejo marco caoba, sillas, alfombrado, camitas para niños, cobertores de pluma y adornos.

2º Dormitorio—Una cama de fierro, ropero caoba, sillas id, espejo lavatorio, perchas, frazadas y cobertores de pluma.

3er. Dormitorio—Igual al anterior;

Dormitorio de los niños 2 camitas de fierro, frazadas, cobertores, sillas, ropero caoba, lavatorio francés y un carruage chico para niños muy elegante.

Escritorio—1 esplendido escritorio de nogal inglés, 1 ropero nogal, 1 cómoda id, sillas, cortinado, etc.

Ante-comedor—Mesa mármol, mesa pino, lámparas, balanza, filtro de carbon, felpudos, estante para sombreros.

Cocina—Batería de cocina sólida y casi nueva, fiambrera, ollas latas, etc.

Patio—Un largo banco de fierro y otros objetos.

Cochera—1 carruage usado y un coupé inglés muy sólido Brongham, forrado en paño azul. a29

3º Lote con frente a la calle de Comercio y lindando con el 1ro, siendo medianero con el mojinete del zaguan, tiene 13 metros 856 milímetros igual a 16 varas fte al Norte por 55 metros 727 milímetros igual a 64 varas 35 céntimos de fdo al Sud con árboles frutales, plantas etc. Tasado en $146,400, base para la venta $97,600.

4º Lote con frente a la calle de San Juan, con árboles frutales, etc linda por el Oeste con la 1ª fraccion y por el fondo con la 1ª frente a San Juan, tiene 13 metros 856 milímetros igual a 16 varas fte al Sud por 55 metros 727 milímetros igual a 64 varas 35 céntimos de fondo al Norte. Tasacion $140,000, bases 93,334 m/c.

Los interesados pueden pasar a ver los títulos y tasaciones a nuestro escritorio Potosí 78 m8

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle Tacuarí num 258, perteneciente a la testamentaria de Da Teresa Gonzalez de Barragan

El Lúnes 17 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares y pertenecientes a la testamentaria de Da Teresa Gonzalez de Barragan a saber

La casa arriba mencionada construida en terreno de 5m. [illegible] de frente al Oeste, equivalente á 6 1/2 varas de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo igual á 70 [illegible] cuatro piezas, cocina y letrina [illegible] tasaciones en todos sus ramos [illegible] tres pesos [illegible] base para la venta las 2/3 partes [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible]

El Domingo 16 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

DE BUENOS MUEBLES

EN LA CALLE POTOSI 401

Por ausentarse su dueño

PARA EUROPA

El Lunes 17 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

DE NUEVE LOTES DE TERRENO

ALTOS

Con frente a la calle del Monasterio Inglés

Y a 200 vs de la gran calle de Santa-Fe con macadam, gas y tramway, lindando calle por medio con la quinta del Señor Don Ricardo Holenberg

Por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. D. Julian Balbin.

El Domingo 13 de Junio

[illegible]

Por el mismo

DE 20 CAJONES SILLAS

NORTE AMERICANAS

Algunas armadas

SURTIDO COMPLETO DE SILLAS

Muebles usados y adornos de todas clases En nuestra casa Potosí 78

El Jueves 13 del corriente

[illegible]

Guillermo F. Quirno

[illegible]

El Mártes 11 del corriente

A las 12 procederé a la venta [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. [illegible] José María Rosa [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

El Domingo 6 de Junio

A las 12 en punto procederé a la venta en remate [illegible] por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Departamento [illegible] D. Nestor French y por cuenta de la testamentaria de D. Remigio Luca lo siguiente

2800 ovejas mestizas al corte tasadas a $ 32 cada una 2/3 partes $ 21 34 S., 475 vacunos al corte id a ps. 150 cada una 2/3 id ps 100 150 vaquillonas al corte id a ps. 70 cada una 2/3 id ps 46 67, 43 bueyes id á ps. 450 cada una 2/3 id ps 300. [illegible] id á ps 250 cada una 2/3 id 166 67, 10 yeguas mansas id á ps 200 cada una 2/3 id ps 133 34, 5 carros de bueyes con sus útiles a ps 5000 cada una 2/3 id ps 3666 [illegible] a ps 1200 2/3 id ps 800, 1 [illegible] de volcar, a ps 400 2/3 id ps 266 67, 1 lote arados a ps 800 2/3 id ps 533 34

Prevenimos que la hacienda está en muy buen estado de gordura y que por el vacuno al corte ha habido una oferta de $ 1 [illegible], pero como es necesario verificarlo en remate se venderá por lo que [illegible] no admitiendose oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion

En la plaza de Chivilcoy, habrá carruajes que conducirán a los licitadores al local del remate q' está a dos leguas del pueblo. Por mas informes pueden ocurrir al escritorio del rematador Bolivar 38 en esta Ciudad. En Chivilcoy a los herederos de Boca y en Mercedes a Don Luis Salvador [illegible] res en la plaza de este pueblo m8

Martiniano Bonorino

Loza, cristales, comestibles y bebidas—Calle La Defensa num. 201

El Juéves 13 del corriente

A las 10 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas

20 canastos loza compuesta de escupideras, palanganas, fuentes, tasas, platos, ensaladeras de porcelana, 20 bocoys y vasos finos diferentes formas, 20 bordalesas vino francés clase superior, 50 tercios yerba paraguaya, fósforos de palo, id de cera, almidon, ginebra en frasqueras, vino seco de Malaga, semilla de alfalfa, bitter fino, cognac fino en caja, cigarros hamburgueses, pasas de uva de Mendoza, yerba paranagua, orejones descarozados, sardinas prensadas, tabaco negro fino en paquetes, palitos para dientes, sal fina en caja y otra porcion de artículos m7

J. M. Martinez y Ca.

JUDICIAL

Alerta panaderos

El Sábado 15 del corr'te

A las 12 en punto del dia remataremos sin falta alguna al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, y por cuenta de la ejecucion seguida por Don Eulogio Silva, contra Don Juan B. Niolet, todas las existencias de la panadería situada en la calle de la Victoria, entre las de San José y Lorea, y cuyo pormenor en parte es como sigue

Un caballo de tiro, 1 mostrador, 1 escritorio, 1 armazon de colocar pan, 1 cilindro para amasar, una mesa de pino, dos palas, 1 rastrillo y otros muchos útiles que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo—De otra pertenencia, un precioso dockar con guarniciones y un excelente caballo de tiro muy trotador. m9

Pedro de Elizalde y Ca.

En nuestra casa Bolivar N. 19

De comestibles y bebidas

El Lúnes 10 del corriente

A plazos de costumbre

El Lúnes 10 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana procederemos á la venta de un buen surtido de artículos de comestibles y bebidas cuyo detalle es como sigue:

Ajenjo, coñac freres, kerman, kirch, rom, ginebra, vermouth, chartreuse, orejones, pasas, coñac, viscuit, coñac de 1848, vino frances, oporto, jerez, yerba paraguaya, id argentina, tuvos, jamones, velas, papel de estraza, fósforos, cerveza alemana, fideos, pimenton, aceite, javon, nueces, alpargatas, lámparas, aceitunas, sardinas, almendras, vinagre, kerosene, frascos para ciruelas, porotos, arroz, vino de asti, y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. m8

Por el mismo

Por cuenta de los Sres.

ROOSEN HOPMANN Y Ca.

EN SU CASA FLORIDA Nums 40 y 42

El Lúnes 10

El Mártes 11 del corriente

A 5, 6 y 7 meses

Venta en lotes fuertes

Venta en detalle

ARTICULOS DE LA ESTACION

Géneros de lana

Géneros de algodon

Géneros de hilo

Groes y pequines negros y de color

POR LIQUIDACION

SURTIDO GENERAL

Para sastres

" tenderos

" merceros

" zapateros

[illegible]

Por el mismo

Notable remate

MOORE Y TUDOR

EN SU CASA CALLE DE MAIPU N. [illegible]

El Jueves 13 del corriente

COMESTIBLES Y BEBIDAS

Al contado

GRAN SURTIDO DE COMESTIBLES

[illegible]

Detalles

[illegible]

Emeterio Cabo

JUDICIAL

DE CUATRO MAGNIFICOS LOTES

DE

TERRENOS

Situados en la calle de Alberti entre Chile y Mejico A una cuadra del colegio de huerfanos.

Se rematan

[illegible]

Los títulos son perfectos. Mas informes al escritorio del martillero Perú 14 a11

Por el mismo

DE LA LITOGRAFIA

CALLE DE CHACABUCO Núm. 425

¡Atencion Litógrafos!

Maquinas de primer orden

El lunes 10 del corriente

A las 11 en punto de la mañana procederé a la venta a la mejor oferta y al contado de todas las existencias de la litografía espresada, por órden terminante de su dueño, los artículos consisten en parte en lo siguiente

Una gran maquina tipo-litográfica en perfecto estado, una id para cortar papel de regular tamaño, 3 prensas, infinidad de piedras para grabados varios tamaños piedras con grabados, papel de varias clases, etiquetas de todas clases, infinidad de artículos del ramo que por su mucha estension no se detallan

Llamamos la atencion de los litógrafos y dueños de imprentas sobre este remate, se venderá por lo que den sin límites de ningun género

Nota—Si hubiese alguno interesado por el todo se puede vender particularmente, ocurriendo al escritorio del martillero Perú 147. m5

JUDICIAL

DE MADERAS

El Viérnes 14 del corriente

A LAS 11 EN PUNTO

Por cuenta de la testamentaria de Don Matias Casanova

Depositadas en la casa del Señor Siegler Rivadavia 639

En ella espresado procederé a la venta a la mejor oferta y al contado de todas las maderas pertenecientes a la espresada testamentaria, por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr D Cárlos L. Marenco, las existencias consisten en gran cantidad de tablas de pino, tablones, marcos de puertas bancos de carpinteros y otros artículos, que estará a la vista el dia del remate. Mas datos Perú 147. m8

Gabriel Ocampo

JUDICIAL

Al Norte

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 de la tarde venderé de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin, y como perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Cunio, una casa situada en la calle de Charcas entre las de Ayacucho y Junin con 3 piezas, embaldozados, umbrales de mármol, patio embaldozado, pozo y demas oficinas necesarias.

El terreno mide 9 vs. de frente al Sud, por 36 vs. y 29 cts, igual a 7 métros 790 milímetros de frente, por 32 métros 780 de fondo al Norte, tasados en todos los ramos en la cantidad de 76086$ no pudiendo venderse ménos de sus 2/3 partes de su tasacion que son 50724$.

Por mas informes casa del martillero San Martin 233. a18

Remates á la vuelta

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De omnibus y carruages

Al contado

Por órden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Angel Casares, pertenecientes á la cesion hecha por Da. Maria Damot de Brunot, en nuestra casa calle del Perú 94 á 98. El martes 11 del corriente á la 1 en punto venderemos al contado y al mejor precio; 2 omnibus y 1 jardinera, estaran el dia del remate desde las 8 de la mañana frente á nuestra casa puedan inspeccionarlos. m2

Por el mismo

A PLAZOS

De tienda y merceria en su casa calle Perú 94 á 98

El Lúnes 10 de Mayo

A las 12 en punto del dia venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es el siguiente:

Gran surtido de percales para vestidos de varias calidades, géneros para id de varias marcas, bramantes, coleta negra y plomo, ajuares de seda negra, cotines, ratinas de varias clases, id castor, id mezcla, id presidente, percal una negra y color razo de lana, paño negro, terciopelo id, un gran surtido de ropa hecha para hombres, trajes de casimires para niños, capas para señoras, franela blanca y amarilla, bombasí librado, id pintado, fajas de lana, merino negro y de color, muselinas, géneros para vestidos de todas clases, popelinas pura lana, y mezcla varias clases, tartanes, merino inglés, damasco de lana, pañuelos de hilo y de algodon impermeable, pañuelos de reboze y medio reboze de lana, chalones de id, id de merino negro, pañuelos y chalones de cachemir, un gran surtido de sederia, gros de seda negros y de color, poquines, camisetas de lana, razo de seda, paño de seda y de algodon, camisas pecheras de hilo de todas clases, id de percal, 11 docenas, un gran surtido de sombreros de todas clases, frazadas de varias clases, medias, id, artículos de punto de lana, zarazas, lienzos, bramantes, cortes, cintas de razo y seda, ponchos de paño, vicuña, merino, fajas de seda, abanicos, pañuelos de seda y otros artículos que estaran á la vista. m6

Por el mismo

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

CALLE DEL CALLAO No. 108

ANTES DE LLEGAR A CORRIENTES

El Domingo 9 del corr'te

A las 2 en punto de la tarde remataremos esta linda finca, todo el frente edificado, esta consta de [illegible] habitaciones maderas duras, techo embaldozado con [illegible] de madera, las puertas de cedro con persianas, umbrales de marmol, los patios embaldozados, agua, pozo, pileta, letrina.

El terreno se compone de 18 vs de frente al Este por [illegible] de fondo al Oeste, contiene un [illegible] tasacion ó base para la venta 400,000 [illegible]

Por el mismo

Al contado—En nuestra casa calle del Perú [illegible]

El miércoles 12 del corr'te

A la hora de costumbre remataremos [illegible] mercaderias, para tienda, sederia, [illegible] cuyo pormenor es como sigue:

Brin para trajes listado americano, [illegible] varias clases, [illegible] notable surtido [illegible] gross, paños, [illegible] mezcla, id presidente, percal negra [illegible] paño negro [illegible] [illegible]

Mariano Billinghurst

De una finca [illegible] Juan Cope [illegible] 422 y 424 entre [illegible] De órden del Sr. Juez de 1ª Inst. [illegible] Balbin

El Martes 11 de Mayo

[illegible] base 44 [illegible]

Por el mismo

[illegible]

El Domingo 16 del corriente

A las 3 en punto [illegible]

Por el mismo

Del hermoso [illegible] establecimiento [illegible] vapor situado en [illegible] de Chile, dos frentes, á [illegible] Plaza de los Andes

De órden de Sr. D. Francisco Justo, propietario

El miércoles 19 del corriente

A las 3 en punto de la tarde se ha de rematar esta valiosa propiedad bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate dividida en 3 lotes así:

1° El mismo con todo el edificio comprendido entre los limites que marcan los frentes á la Plaza de Andes [illegible] con un gran porton de fierro, escritorio al costado seguido con ese mismo frente hasta terminar en 32 varas de fondo, ensanchándose las 32 varas en 50 de frente, por 60 de fondo y conteniendo grandes depósitos para trigo, un algibe de 400 pipas para agua del Rio que mueve el mismo motor que impulsa el molino y alimenta igualmente la máquina. Todo el edificio es construido [illegible] y con los mejores materiales en cal y arena de la Banda Oriental con muros de 2 varas de espesor.

La máquina á vapor es Americana num 3 fuerza de 120 caballos con la cual se muelen 300 fanegas diarias sin mas peones que los indispensables para descargar el trigo en el vaciadero de donde el motor se encarga de llevarlo á la zarnada y distribuirlo limpio á las piedras para ser molido á los cernidores para la separacion de la harina, afrecho, afrechillo, semita etc. hasta precipitar la harina flor al salon para ser embolsada.

La tiranteria es mas propiamente vigas de urunday.

El consumo del carbon es tan solo de [illegible] toneladas cada 24 horas y muele con esa fuerza 300 fanegas pudiendo forzar su rendimiento hasta 400 fanegas diarias.

El todo del establecimiento se encuentra en las mejores condiciones listo para empezar á trabajar en el acto de tomar posesion del local.—Sin perjuicio de todos estos detalles las personas que se interesen en su adquisicion pueden visitar el Establecimiento á cualquier hora del dia que les será mostrado por el encargado del [illegible]

2° La casa habitacion contigua compuesta de 8 piezas y las oficinas necesarias en terreno de [illegible] de frente á la plaza de los Andes y 32 de fondo.

3° Un gran depósito doble construido [illegible] frente a la plaza y 32 de fondo, ocupado por [illegible] de aduana, muy seco y propio para almacenar [illegible] mercaderias delicadas.

Hay que vender para [illegible] se espera [illegible] interesen en su compra, la puntualidad en la asistencia el dia y hora designado. m6

Por el mismo

Del establecimiento Tipográfico situado en la calle Potosí n. 105. De órden del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares

El Mártes 18 del corr'te

A las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los enceres del Establecimiento arriba designado, consistentes en 3 máquinas de imprimir, gran [illegible] de tipos, cajas, burros, mesas, bancos, y demas útiles que estarán á la vista. m8

Manuel de la Serna

Resumen de remates

En su casa calle Bolivar 83, 87 y Potosí n. 135 frente á la Iglesia del Colegio

De bazar y otros muebles

El martes á la 1 del dia

Surtido general de artículos de bazar, alhajas de gusto, y una infinidad de artículos de uso de familia

Por el mismo

Gran liquidacion por cuenta y órden de dos casas introductoras

Notable surtido de tienda y especialidad en merinos

NOTA

La venta se hará en lotes grandes y por bultos enteros al gusto de los compradores, venta como de costumbre liberal.

El Juéves á las 12 del dia á la mas alta postura y dinero de contado

Por el mismo

De muebles nuevos y usados, alfombras y efectos de gusto

El Viernes á la 1 del dia al 5

Notable surtido de tienda y merceria, por cuenta de varias casas introductoras

El juéves del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Bolivar y Potosí esquina frente á la iglesia del colegio, surtido de invierno, casimires, tejidos de lana, tienda y completo surtido de merceria. 128

Por el mismos

Muebles nuevos y usados y un surtido completo de bazar

El viernes del corriente á las 12 del dia en su casa calle Bolivar y Potosí, frente á la iglesia del colegio. 128

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. Don Luis Belaustegui, se procederá á la venta de la propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Andres y José Garibot y otros

El Domingo 30 de Mayo

A las 12 del dia—Una casa alta y baja, edificio moderno, situada en la calle San Juan 279 entre las de Salta y Santiago del Estero. El terreno mide 13 varas de frente al Sud por 39 vs de fondo al Norte conteniendo su edificio 6 piezas con cielos razos, pisos de tabla, los techos y pisos embaldozados, maderas duras, [illegible] cocina, letrina.

La tasacion en todos sus ramos es $ 186,130 m/c base para la venta 2/3 partes que son $ [illegible] a30

Por el mismo

DE ALMACEN Y FERRETERIA

El Lúnes 10 del cor'te

A las 12 del dia—En su casa calle Bolivar 83, 87 y Potosí 135 frente á la iglesia del Colegio, al mas alto precio y dinero de contado

Lo siguiente

180 tercios yerba Paraguaya buena clase, 80 cjs cogñac, 100 id cerveza Alemana, 100 id bitter, 40 000 cigarros tabaco Habana y otras clases, 300 botellas cerveza suelta, 1800 gruesas fósforos de cera varias marcas, 250 id id de palo contra incendio, 2 hornillos, 6 [illegible] 150 [illegible] paras para kerosene 10 cajones piedras de afilar, 40 cajones de varias clases, 20 cajones orejones, tornos para [illegible], 100 cajas vacias para [illegible], 300 gruesas palitos para dientes, tablas para fregar cubiertos, rollos para amasar, 50 paragueras, estufas, cocinas, morteros y varios artículos del ramo que no se detallan.

En seguida—A los encuadernadores 10 fardos carton.

En seguida

A los encuadernadores—10 fardos carton.

Por el mismo

DE TIENDA Y MERCERIA

El Miércoles 12

A las 12 del dia—Calle Bolivar 83, 87 y Potosí esquina frente á la Iglesia del Colegio

Al contado

Un surtido general de efectos de tienda y merceria

En seguida

Por liquidacion de una merceria

100 lotes de artículos de ramo m6

Eugenio C. Diaz y Ca.

El Domingo 16 de Mayo, á las 3 en punto de de la tarde venderemos sin falta alguna en remate público y al contado, por órden terminante de su dueña, un terreno con edificio situado en la calle Constitucion ó sea 2.ª Garay N. 43, de la Plaza Constitucion dos cuadras al Oeste sobre la derecha donde estará la bandera.

El terreno se compone de de 8 1/2 varas de frente al Sud por 29 vs de fondo al Norte, tiene 2 piezas de material con reboques interiores de cal, paredes altas, pisos y techos embaldozados, maderas duras puerta de calle, zaguan, 2 ventanas con rejas á la calle, pozo de rico agua, letrina, etc. etc.

El paraje es muy comercial en frente á lo que se llama allí «Pueblo Nuevo», á una cuadra del Colegio y Capilla de las Hermanas de Caridad, á dos cuadras de la gran plaza Constitucion y del ferro-carril del Sud.

Títulos inmejorables—Venderemos por lo que den—Es órden terminante

Para ver los títulos é informes á nuestro escritorio San Martin 36 m9

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El Mártes 11 de Mayo

A las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y al contado un gran surtido de efectos, cuyo detalle es como sigue:

Géneros para vestidos, escoceses [illegible] lienzo, tablon, hilo varias clases, camisas para hombres lisas y bordadas, [illegible] paño de varias clases, alemaneses [illegible] casimires finos en piezas y en cortes, cambrays, lienzos finos, tablon, terciopelo, pañuelos hilo, [illegible] colchas, sobretodos de castor, paño fino, franelas, cuellos hilo, paños hilo, medias cortas de lana, de algodon blancas y color, medias cortas de lana, [illegible] camisas de percal y de hilo, [illegible] cas crudas y [illegible] cuellos y puños [illegible] guarnecido de botones [illegible] [illegible]

Por los mismos

[illegible]

El Jueves 13 del corriente

[illegible]

Pablo Gowland

[illegible]

El Domingo 16 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

El Martes 11 del corriente

[illegible]

AL MISMO TIEMPO

POR CUENTA

De varias casas introductoras

200 JAMONES INGLESES

[illegible]

100 barricas, tocino ingles, 100 cajones pasas de malaga, 50 id licor frances legitimo, 5,000 cigarros habanos.

Máximo Gowland

JUDICIAL

[illegible] Rosa

El miercoles 12 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De una [illegible] cuadrado, sobre el Saladillo [illegible] partido CHIVILCOY

El Domingo 30 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde venderé en la misma [illegible] [illegible] testamentaria de D. Manuel Montenegro

[illegible] Recomiendo la [illegible] dicho campo por ser de los mejores para invernadas.

Por mas informes á la escribania del Sr. [illegible] Defensa 88 al rematador Belgrano [illegible] m1

Manuel Benza

Extra Judicial

El Domingo 9 Mayo

A las dos en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la casa calle de Junin num. 226 entre las de Charcas y Santa Fé compuesta de 6 piezas de material, cocina, letrina, pozo, con una hermosa huerta con 88 árboles frutales, entre ellos frutas no conocidas en el pais traidas expresamente de las provincias, y un hermoso parral de uva moscatel, edificada en terreno de 10 vs de frente 40 id de fondo, se venderá al mas alto precio por tener que chancelar un credito, no faltar á la hora indicada.

NOTA—Esta casa está situada en el mejor paraje de la ciudad, pues tiene el tramway de ida y vuelta, Botica en la pedra [illegible] y gas á la 1/2 cuadra, por último, recomendamos esta finca por estar toda la manzana edificada y todos saben lo que es la calle de Santa Fé. Por informes y ver los títulos, que son perfectos estado á los rematadores Cuyo 332

No se admitirá oferta que no sea de ochenta mil pesos arriba previniéndose que ha habido 11000 [illegible] mes anterior. m4

Angel Aguilar

JUDICIAL

De una linda propiedad

De altos y bajos

En la calle de Comercio núm 140

Entre Bolivar y Perú

Eumedio de dos traways

Por órden del Sr Juez de la Instancia Dr. D. Angel E. Casares, por una ejecucion de hipoteca.

El domingo 9 de Mayo

A las 3 de la tarde procederé al remate de la casa arriba expresada, con 10 hermosas piezas, portales, cielos razos con tramways, umbrales de marmol, azotea, gabinetes, cocina y demas comodidad para una buena familia, con 17 vs de frente, un gran balcon corrido de hierro en la casa, puerta de fierro en el zaguan, á una cuadra de [illegible] cado del Comercio. La casa se puede dividir con muy poco en dos casas.

Tasada muy bajo en la suma de 250,000$ m/c no pudiendo admitir oferta menos de las 2/3 partes. [illegible] en calle Defensa [illegible] del patio [illegible] a23

Gutierrez y Cuenca

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. D. N. N.

Calle de Chacabuco N. 288 entre Venezuela y Mejico, por tenerse que ausentar para Europa.

El Juéves 13 de Mayo

A las 11 en punto, remataremos todos los muebles de dicha casa consistentes en:

Sala

Un juego de nogal y reps, con fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas, 1 espejo grande marco dorado, 1 mesa jacarandá con mármol, rinconeras, estátuas, cuadros, alfombras de tripe y otros adornos.

Ante-sala

Un rico piano de Blondel, teclado mobible, sillas, cuadros, estatuas, rinconeras, alfombra Bruselas, arañas gas de cristal, 1 magnífico órgano con seis cilindros, 1 escritorio de la India, 6 grabados ingleses de gran mérito, 1 espejo usado luna veneciana

1er. Dormitorio

1 juego nogal, norte-americano, compuesto de una cama camera, una cómoda-tocador, 1 lavatorio nogal con piedra mármol, 1 mesa de noche con piedra marmol, sillas y sillones, 1 ropero nogal, tohalleros, arañas cristal alfombrado de Bruselas.

2° Dormitorio

2 Camas de fierro, sillas, Roperos, Perchas mesa costura, araña bronce, alfombras.

Comedor

1 juego nogal norte-americano compuesto de una mesa para 18 cubiertos, 1 aparador con marmol, 1 mesa trinchador, 12 sillas, cuatro arañas gaz, alfombra, porcelanas, cristales, cubiertos, [illegible] de plata.

Varias alfombras usadas, máquinas para café, rinconeras con espejos, varios adornos

Primer patio

Varias plantas finas, [illegible] cierto

1° Patio

Bañaderas, escaleras, [illegible] útiles

Cocina

[illegible] batería completa de cocina

[illegible] que se anuncian tienen 6 meses de uso

Escritorio de los rematadores Bolivar 88 m9

Nicandro Dorr

Judicial—De una Joyeria

El Mártes 11 de Mayo

A las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y [illegible] por órden del Sr. Juez [illegible] Victoria N [illegible] prendedores, cadenas, juegos de botones [illegible] mesa, adornos [illegible] m6

Por el mismo

[illegible]

El Miércoles 12 de Mayo

[illegible]

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

De 6 lotes de terreno 60 vs. de frente por 100 de fondo, en la calle Gral. Belgrano ó camino de las Lomas, perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acevedo

El Domingo 23 de Mayo

[illegible]

Por el mismo

DE UNA BONITA CASA ESQUINA EN BARRACAS

AL NORTE

20 varas de frente á la calle San Antonio 46 1/2 á la de Presidente Renta buena y segura. El tramways pasa por frente á la casa

El Domingo 9 del corrte.

[illegible]

Por el mismo

En San Martin

EN LA PLAZA PRINCIPAL

AL LADO DE LA IGLESIA

De una casa bajos y altos

10 7/8 vs. de frente por 40 1/2 de fondo

1,200 ps. mensuales de renta

Atencion

El Domingo 16 de Mayo

[illegible] m8

Astengo

REMATE JUDICIAL

DE DOS BUENAS PROPIEDADES

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA

De Da. Antonia Rocca

Y por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D Cárlos I. Marenco.

La primera en la calle Juncal num. 270 Entre Ayacucho y Junin con frente al Norte

El Domingo 23 de Mayo

á las 3 de la tarde

Procederé al remate de la referida casa con 6 piezas de material, [illegible] ventanas, una [illegible] terreno de 16 vs con 19 centesimas de frente por 67 vs de fondo, un gran parral y una pequeña quinta, [illegible] cultivada cerca da la pared, pozo y demas comodidades.

Tasada por [illegible] en la suma de [illegible] no pudiendo admitir oferta menos de sus 2/3 partes que es muy barato

2.ª PROPIEDAD

EN LA CALLE CHARCAS N. 605

CENTRAL

Entre Montevideo y Paraná con tramways á la puerta

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 de la tarde

Procederé al remate de la referida propiedad perteneciente á la misma testamentaria, con 4 hermosas piezas frente moderno, vereda de piedras, pozo y demas comodidad con parral de fierro en el patio con 10 vs de frente por 21 vs de fondo, ó lo que resulte entre muros.

Tasada por todo en la suma de 113,273$ m/c no pudiendo venderse menos de sus 2/3 partes para ver su tasacion y otros datos calle Defensa num 74 tercer patio, escritorio de D. J. Gallardo.

NOTA—Recomiendo mucho estas dos propiedades por la baratura de su tasacion como el dia y hora indicada. a21

L. E. Cueto y Ca.

JUDICIAL

Importante remate para corralones á De un corralon de maderas

En el pueblo de Saavedra

Estacion «Nuñez»

Ferro Carril del Norte

El Domingo 9 del corriente á las 12 en punto procederemos á la venta á la mas alta postura y dinero al contado por órden del señor Juez Comisario Dr. D. Cárlos Villate, y como perteneciente al concurso de D. Eduardo S. [illegible] y compañía, los siguientes artículos

100,000 pies (mas ó menos) pino blanco

15,000 pies pino de tea

6,000 varas alfajias

8,500 Duelas

50,000 tejas

40,000 baldozas

500 bolsas vacias

500 fanegas cal

20 toneladas carbon

50 carradas leña

10 barriles tierra romana

1 Balanza, escritorio y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate

NOTA—De la estacion «Nuñez» sale un ramal del Ferro Carril del Norte, que entra al mismo corralon

Los compradores que no sean conocidos del rematador, dejarán en seña de lo que compren la cuarta parte de su valor. Otros detalles á los rematadores Defensa 5 m2

Antonio Zunini

En su casa calle San Martin n. 173 antes 119 y Corrientes 100.

De muebles nuevos y usados y un rico piano perpendicular de Filippi de Preis nuevo flamante de mucho valor.

El Mártes 11 del corriente

A las 12 del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente:

Un plano de mesa para estudio, 1 órgano de buena voz, 1 rico espejo luna francesa con lindo marco dorado, 1 rico aparador y vidriera elegante, 1 rica cama jacarandá, 1 ropero de id con espejo, 1 riquísimo juego de sala, 1 id diferente, roperos de nogal diferentes clases, cómodas, perchas, mesas de escritorio, 40 docs sillas diferentes clases, mesas de comedor, 1 rico juego de id compuesto de 1 aparador de nogal todo tallado con piedra mármol y espejo, 1 rica mesa de 12 cubiertos, 1 id trinchante, 12 sillas, 1 rico reloj de comedor, mesa redonda, sillon de hamaca, ropero caoba, camas de fierro, ropero de pino, aparador de id, mesas de arrimo, camas de fierro, biblioteca jacarandá, alfombras para sofaes, mesas de centro jacarandá, con piedra mármol, cuadros de mucho mérito.

Lamparas de kerosene, loza, cristales, porcelana, vino oporto, cogñac, carabanchel y muchos artículos que estarán a la vista.

Perteneciente á una liquidacion 1 rico reloj remontoir con cadena de oro y muchas alhajas. m6

Por el mismo

En su casa calle San Martin núm 173 y Corrientes n 100

El Juéves 13 del corr'te

A las 12 del dia, cuyo pormenor se dara mas tarde m6

Luis G. Leonetti

JUDICIAL

De una preciosa casita, situada en la calle de Entre Rios núm. 107, tasacion baratísima

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde procederé á vender la casa indicada por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Doctor Don Angel E. Casares y por nombramiento de los interesados, como perteneciente á la testamentaria de Don Gerónimo Bongio.

La casita se compone de dos piezas de material con maderas duras, techos embaldozados, cocina, letrina, etc y el terreno de 11 varas de frente por 56 de fondo, tasado todo en 47500$ m/c. No admitiéndose oferta por bajo de las 2/3 partes de su tasacion que son 31,667$ m/c.

Títulos superiores, mas datos, firma del Escribano Federico Mendez, Moreno 76 á mi escritorio del rematador m6

Hidalgo y Torres

No. 5679.

JUDICIAL

El Domingo 23 de Mayo

De un lote de terreno con [illegible] calle de Santiago del Estero [illegible] De órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. Carlos Marenco.

A las 12 del dia se procederá [illegible] perteneciente á la testamentaria de Don Jorge Wicke

[illegible]

Por el mismo

N. 5.680-Judicial

De una importante propiedad situada en la calle de Corrientes 787, testamentaria de D. Francisco Sarmiento, de órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D Jose Maria Rosa.

El Domingo 13 de Junio

[illegible]

Tasacion ps. 599 393 pesos 55 c., las 2/3 partes ps. 399.595 pesos m/c.

[illegible]

Por el mismo

N. 5682

Preciosa propiedad muy central 504 calle de Chacabuco N. 504 Entre Estados-Unidos y Europa frente al edificio del Sr. P. Canedo. ¡Muy Importante!!

El Domingo 9 del corriente

[illegible]

Tasado en ps. 315,000 m/c. 2/3 partes ps. 210,000 m/c.

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Remate semanal

En el patio de nuestra casa Bolivar 86, por cuenta de varias ejecuciones.

El Miércoles 12 del corriente

[illegible] m8

Por el mismo

No. 5683

¡¡Por liquidacion de socios!!

¡¡Muy linda esquina!!

Calle de Buen Orden 678 esquina San Juan 378.

¡¡Importante local!!

17 varas de frente á la 1ª por 20 á la segunda.

[illegible]

El Domingo 16 de Mayo

[illegible]

L. Avelino Diaz

JUDICIAL

De comestibles, bebidas [illegible]

El domingo 9 de Mayo

[illegible]

Pedro I. Lopez

¡¡NOTABLE REMATE JUDICIAL!!

EN EL [illegible]

DE SAN JOSE DE FLORES

De "Del mercado Flores" y media manzana de casas

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta en público remate á la mas alta oferta y dinero de contado los bienes que mas abajo se detallan. De órden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, por una ejecucion hipotecaria, lo siguiente

El mercado Flores—Se compone su edificio de 10 departamentos centrales divididos cada uno de ellos en 4 piezas, pisos embaldozados, techos de teja francesa sobre armazon es de pino de tea con sus llaves de fierro, puertas de persianas con sus herrajes en los cuatro frentes. Todas sus calles y patios embaldozados, así como las veredas de los frentes á las calles de Necochea y Union, y los postes de estas de quebracho con berjas de fierro.

Otro—Departamento de 2 piezas, techos de zinc sobre tablas de pino, piso de madera, puertas de pino [illegible]

Otro—Edificio bajo y alto á la parte Sud del mercado, consta de 4 piezas bajas y 4 altas, pisos de baldozas, reboques en cal, entre-pisos de dos hiladas de ladrillos y baldozas, puertas y ventanas de vidriera con sus correspondientes herrajes.

Otro—Edificio bajo, frente al Norte y Oeste, consta cada uno de 4 piezas, 2 grandes letrinas, un gran pozo de agua en el centro del mercado, faroles en las calles del mercado etc.

El terreno—Su área consta de 73 vs 70 ctms de fte al Oeste por la calle de Necochea, por 49 vs 20 ctms. de fdo al Este, con frente á la calle de Union

Reditua actualmente de 9 á 10,000 ps por mes. La tasacion de edificios y terreno en la cantidad de $660,192. Las 2/3 partes y como base para principio á la venta $440,128

En seguida—Media manzana de casas sub-divididas, 7 casas calle Union nums. 127 y 129, 6 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo de agua medianero cada una, cielos razos de madera, pisos de patio y zaguan baldozas etc, una casa calle Union nums. 131, 133, 135, 4 piezas y zaguan, cocina, letrina y pozo de agua medianero, una casa calle Union núms. 137 y 139 y á Necochea n. 24 y 26 formando esquina, 11 piezas y demas etc etc. Gran corralon frente á la calle Necochea n 22, y frente á la calle sin nombre al Este, 7 piezas letrina, cocina y pozo de agua etc etc.

Gran edificio n. 20 y 22 frente á la calle de Necochea, dando tambien frente á una calle sin nombre, consta de 3 grandes salones de los cuales dos son donde está situado el Colegio, y el otro donde está una gran fábrica de muebles, con cielos razos de yeso y pisos de madera etc etc. Una casa frente al Norte en una calle sin nombre, consta de 5 piezas, cocina, letrina y pozo etc etc. Una casa situada en el callejon que da fte al Este, 5 piezas, cocina, letrina y pozo de agua etc.

El terreno donde están edificadas todas estas propiedades consta su área de 66 vs de fte á la calle de Necochea, por 52 varas 20 céntimos de fondo al Este dando frente á la calle de Union—Estas fincas reditúan actualmente la suma de $7,100 por mes. Las tasaciones de edificios y terreno ascienden á la cantidad de $892,570. Las 2/3 partes y como base para dar principio á la venta son $595,046.

Nota—Se previene á los interesados que los títulos son de primer órden y están en la Escribania del Secretario Don Felix Sagasta Defensa 86 1er patio. m9

Plowes y Lagos

Sucesores de Balbin Plowes

Por cuenta de varias casas introductoras, de mercaderias para la estacion, á plazos de 5, 6 y 7 meses.

En nuestra casa calle del Perú núm. 27

El Juéves 13 del corriente

A las 12 en punto venderemos al mejor precio una gran cantidad de mercaderias, cuyo detalle es el siguiente:

Paños y casimires, seda negra y de colores, rasos id, merinos, granadinas, gran variedad de género de vestidos de novedad, surtido de géneros de hilo para sábanas y calzoncillos, alemanesco de todos anchos, surtido género de camisas, bramantes y lienzos, percales y zarazas, percales italianos, sombreros negros, surtido general de géneros de lana de todas clases, id camisetas, camisas listado, camisolines, cuellos, puños, abrigos de paño, confecciones para Sras y niñas, corpiños, delantales, velos, mantillas, id españolas, damasco de lana y seda, ropa para muebles y coches, sombrillas, tapados, alemanesco de hilo, coco pucsó, camisas bordadas para Sras, colchas de punto, camisetas de lana, coleta negra y de color, percales franceses, zarazas, pelo de cabra, gambronas, cabimiras, damasco de todas clases, toda clase de ropa y género para la estacion, géneros para vestidos de varias clases, bombasí, franela, colchas, cameras, embutidos, hilo de sastre servilletas de varias clases, cotines, tartanes, tohallas genovesas, botones y abanicos, antejos, calzones para Sra. tarlatan, alfombra para sofaes, botines varias clases, paragua seda y otros muchos articulos que estarán á la vista. m9

Cárlos Alberto Rodriguez

(JUDICIAL)

De una casita chiche en el pueblo de Moron situada en la calle de Rivadavia ¡¡Magnífica posesion, tasacion muy baja!!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D Angel E. Casares; procederé á vender en público remate la mencionada propiedad, ubicada en la calle de Rivadavia, y como perteneciente á la testamentaria de Da. María Rodriguez de Forgnes.

El conjunto del edificio es el siguiente: 3 espaciosas habitaciones construidas en cal, maderas duras, cocina, letrina, pozo de balde. La área del terreno se compone de 13 vs de frente al Norte por 50 vs de fondo al Sud, una pequeña huerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 31,800 $ m/c sus 2/3 partes son 21,200 $ m/c

El domingo 16 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde verificaré la mencionada venta, donde estará la bandera de remate, debiendo servir de base para el acto las 2/3 partes de la tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del escribano Don Faustino Mañones donde giran los autos testamentarios ó al escritorio Potosí 139 a13

Por el mismo

JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en el pueblo de San José de Flores, haciendo esquina con el Cementerio Viejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Marenco, procederé á vender en público remate un lindísimo terreno ubicado en el Pueblo de Flores, haciendo esquina con el cementerio viejo, compuesto de 34 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo al Norte, como perteneciente á la testamentaria de Don Blas Cornet y Doña Maria Diaz, alindando, calle por medio con Santos Duarte, por el Oeste con Don Pedro Bernal, por el Este, tambien calle por medio formando ángulo de esquina con Don Vicente Stoye, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 38300$ m/c sus 2/3 partes son 25500$ m/c

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, practicaré la mencionada venta sirviendo de base para el acto las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano [illegible] testamentaria ó al escritorio Potosí 139 [illegible] a13

Por el mismo

JUDICIAL

Mucha atencion en el detalle!!!

EN LAS

LOMAS DE LA ENSENADA

DE ANIMALES VACUNOS LANARES

De propiedad de la testamentaria de los conyuges D. Juan Vidart y de Da. Magdalena Goñi, á la mas alta postura y dinero de contado En los dias 2 y 3 de Junio

[illegible]

A. Galarce y Ca.

JUDICIAL

El Domingo 13 de Junio

[illegible]

Modesto Acosta

De comestibles

[illegible] San Martin 224 [illegible]

El Miércoles 12 del corriente

[illegible]

A las seis [illegible] piano perpendicular y otro [illegible]

AVISOS

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

WHEELER Y WILSON

326 CALLE DE VICTORIA 328

BUENOS AIRES

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis.

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—J. E. de Moraes

m1 perm

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Consultas de esta maravillosa ciencia y de toda clase de enfermedades, especialmente las venéreas. El verdadero magnetismo, es de 20 grados de fluido magnético. El célebre magnetizador, ilustre D Rafael Tell, ha sido premiado con dos medallas de oro, de primera clase y una de plata, de segunda clase, por su gran mérito y su capacidad. Se cura con garantía, y sin servirse de medicamentos mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venéreas, que es su propia especialidad. Dá consultas de magnetismo, en compañia de la célebre sonámbula señorita Adela Rossi, bastante conocida por sus verdaderos cálculos adivinos.

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado é inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales, el cual cura todas las enfermedades interiores, aunque sean crónicas. Su casa, calle de San José núm. entre Potosí y Moreno a11 perm

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todos los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc., como ser: Howe, Grover y Baker, Ætna, (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Home, de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas.

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW

N. [illegible] calle Venezuela [illegible]

(Antes N. 206)

m1 perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D Cárlos I. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago José Cabenago, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril [illegible] de 1875—*Juan E. Coronado* a20v20m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento [illegible] a23v23m

[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias contados desde la fecha á los acreedores de Don José Rafael Quinteros y de Don José Maria Paez que habiendo solicitado por los herederos de D. Roque Quinteros se espida testimonio en forma de la escritura de obligacion hipotecaria, otorgada por el espresado D. José Rafael Quinteros otorgada á favor de dicho Paez el Sr. Juez lo ha mandado espedir por el Escribano Lagos donde existe la escritura original, con citacion de los herederos de los otorgantes de ella por haber fallecido estos segun así lo han manifestado, por lo que se publica el presente para su conocimiento. Buenos Aires Mayo 8 de 1875. *Manuel A. Victorica*, Oficina Defensa n. 86 3° patio. m6v9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil Doctor don Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por el término de diez dias á doña Adriana Lucero para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria, de don Manuel Lucero, bajo apercibimiento que sino comparece en dicho término se le nombrará un defensor ausente, cuyos autos tramitan por este, Juzgado y oficina del Secretario don Federico Mendez.—Buenos Aires Abril 8 de 1875 m6v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Tuduri, para que en el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por D. Julian Ortiz contra D. Rafael y D. Francisco Tuduri por cobro de honorarios bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1875. *Valentin Piñero*—Escribano Público m6v12

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares se cita y emplaza por el término de seis dias á D. Eugenio Picard para que comparezca á la oficina de [illegible] á efecto de que manifieste si reconoce ó no el contenido y firma de unos documentos y cuentas que han sido presentadas en el espediente que contra él sigue sobre cobro de pesos la testamentaria de D. Juan Rafuls.—Buenos, Abril 16 de 1875. Carballo. m6 v12

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don David Wilson para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y contestar el traslado de que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de darse por contestado en su rebeldia. Buenos Aires Mayo 1° de 1875, *Eugenio Blanco*. m6v3

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Don José M. Galup, en el concurso de Don Vicente Calatela, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia diez del corriente á la una, á efecto de nombrar un Síndico Definitivo en dicho concurso. Buenos Aires, Mayo 4 de 1875—*Bernardo Fonseca*—Escribano Secretario, Perú 130. m6v11

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don [illegible] se cita, llama y emplaza á [illegible] Buenos Aires, Mayo 5 de 1875 *Manuel Laime*, Escribano Secretario m6v9n

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan [illegible] se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Carlos Magi que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico [illegible] Don Benjamin Alcortes de Hoz los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose, [illegible] arreglo á lo dispuesto por el artículo 156 de mismo Código no se puedan hacer pagos ni entregas de efecto al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes á favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al Señor Juez Comisario Don Rodolfo Bunge.

En la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, 22 de Abril de 1875. *Joaquin Lyo*, Perú [illegible]

De órden del Sr. Provisor Vicario General Canónigo Honorario Dr. D. Ildefonso Garcia, se hace saber: Que estando vacante la Capellania Eclesiastica que [illegible] Rosa Gonzalez de dos mil pesos plata fundo Da. Isabel [illegible] se ha presentado D. Rosendo Paz solicitando se le declare patrono por lo que se llama cita y emplaza á todos los que se consideran con derecho al Patronato de la espresada Capellania, para que dentro del término de 30 dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado bastante ante su Sria. y por la Notaria Mayor Eclesiastica á mi cargo á deducir sus acciones pues que pasado dicho término se proveerá con arreglo á derecho y la tabla de fundacion, parándoles el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 3 de 1875—*Santiago D. Oliveira*—Escribano Mayor Sino m6v9n

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Silvestre Mosquera que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Carlos Urioste Rivadavia 18 de 1 á 2 de la tarde, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Emilio Perez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 4 de 1875—*Juan Gonzales*. m6v20

Por disposicion del Sr. D. Carlos Orr Juez Comisario del concurso formado á D. Juan Larrieu se convoca á junta general de acreedores para el dia 13 del corriente á la 1 á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes conforme á lo dispuesto al art 1600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario—Buenos Aires, Mayo 5 de 1875—*Eugenio Blanco*.

Por disposicion de Don Francisco Molina Juez Comisario del concurso de Don Santiago Campodónico se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 13 de Mayo á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado á la hora indicado. Buenos Aires, Mayo 3 de 1875. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Julio [illegible] ches' se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores del concurso de D. José R. O. Costa la cual tendrá lugar el dia 11 del corriente á las tres de la tarde, en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de acreedores comparecientes. Buenos Aires Mayo 5 de 1875—*Juan Gonzales*. m6v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin [illegible] quedados por fallecimiento de [illegible] Lola Wails [illegible] D. Antonio Gelli y D. José Zavala [illegible] de 1875—*Desiderio Chafleur*, Escribano [illegible]

En los autos testamentarios de Doña Sabina Gomez Rodriguez el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Julian Balbin, ha dispuesto, se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de dicha Señora, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante el Juzgado de dicho Señor Juez intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo [illegible] de 1875.—*Manuel A. Victorica*.—Oficina Defensa n. [illegible] 3er. patio.

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Perez de Olivera, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 7 de 1875—*Federico Mendez*—Escribano Público. a10v10m

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Carlos I. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. David Campodonico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires 6 de [illegible] *Juan E. Coronado* a11vi1m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos I. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Acosta y sus hijos menores D. José Lopez, D. Anastacio, Da. Isabel, Da. [illegible] y Da. Luisa Acosta y Doña Exequiela Acosta de Araujo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 9 de 1875—*Juan E. Coronado*. a11v11m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Avelino [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria por conducto de la Secretaria que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 14 de 1875. *Gregorio I. Carballo* a16v16m

El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil Dr. D. José Maria Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues, D. Saturnino Perez y Da. Petrona Loaiza, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la Secretaria del que suscribe. Buenos Aires, Abril 20 de 1875—*Manuel* [illegible] a21v21m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del D. [illegible] dentro del término de treinta dias [illegible] del presente, por intermedio [illegible] Buenos Aires [illegible] *Federico Mendez*.—Escribano a20v20m

[illegible] se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [illegible] ya sean como herederos ó acreedores [illegible] á estar á derecho [illegible] Abril [illegible] a21v23m

[illegible] Instancia en lo Civil Dr. D. Juan [illegible] quedados por fallecimiento de D. Pedro Leon [illegible] ya sean como herederos [illegible] del término de treinta [illegible] en forma, y oficina [illegible] de 1875—*Manuel* [illegible] a21v21m

[illegible] 1ª Instancia en lo civil [illegible] cita, llama y emplaza á todos [illegible] ya sean como [illegible] dentro del término [illegible] Juzgado de S. S. y oficina [illegible] deducir sus acciones [illegible] haya lugar por [illegible] *Miguel Reyes* [illegible] Defensa 89 a21v21m

[illegible] Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil [illegible] Casares se cita y emplaza por el término [illegible] se consideren con derecho [illegible] Don Felipe Colombo [illegible] para que en dicho [illegible] á deducir sus acciones en forma [illegible] de lo que haya lugar por derecho [illegible] Abril 3 de 18[illegible] *G. I. Carballo*. a5v28m

[illegible] Juez de 1ª Instancia en lo civil [illegible] Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cornelio Diaz ya sean [illegible] acreedores para que dentro del término de [illegible] comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina [illegible] á estar á derecho y deducir sus acciones [illegible] apercibimiento de lo que haya lugar [illegible] Buenos Aires, Abril 20 de 1875, *Miguel Reyes* Escribano Secretario a21v21m

[illegible] Sr. Juez de 1ª Instancia en [illegible] Casares se cita llama y emplaza [illegible] se consideren con derecho á los bienes [illegible] de Da. Jacoba Achava ya sean [illegible] acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion [illegible] comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina [illegible] Defensa 85 á deducir sus acciones en lo [illegible] de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Abril 28 de 1875. *M Perez Gomez*, Sec. a29v29m

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en la [illegible] Doctor Don Vicente Casares se hace saber [illegible] Juzgado de Paz de la Ensenada el [illegible] entrante mes de Mayo [illegible] bienes que han pertenecido á la testamentaria de D. Eugenio Piñero. Los que se crean con derecho á dichos bienes podrán ocurrir á dicho Juzgado [illegible] por duedores, Buenos Aires [illegible] a29v12m

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante [illegible] á deducir sus acciones [illegible] Buenos Aires Mayo 1° de 1875—*Federico Mendez* Defensa 85 m6v9n

Por mandato del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se cita, llama y emplaza por el término de diez dias, contado desde la publicacion del presente á D. Luis Meron, D. Santiago A. Ferrando, José M. [illegible] D. Gustavo Bouchard, y al Escribano Publico Don [illegible] Beltran [illegible] testigos que aparecen firmando al carácter del testamento cerrado del señor Dr. José Fuentes Argüello autorizado por dicho Escribano, á fin de que dentro de ese término comparezcan á su Juzgado y oficina de [illegible] á practicar un reconocimiento de sus respectivas firmas. Buenos Aires, Mayo 1° de 1875—[illegible] Escribano Público Defensa num 8 3er patio. m3v11